

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXI

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 31 de marzo de 2025

Núm. Ext. 128

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS
PRIMEROS 1000 DÍAS 2025.

folio 0519

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A
PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE 2025.

folio 0520

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO IV**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
MODALIDAD CALIENTE Y FRÍA 2025.

folio 0521

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
2025.

folio 0522

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "CENTROS DE DESARROLLO
COMUNITARIO DIF PILARES".

folio 0523

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR
COMUNITARIO 2025.

folio 0524

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A
PERSONA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 2025.

folio 0525

GOBIERNO DEL ESTADO

—
PODER EJECUTIVO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

**REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE
ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
2025**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ**

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Glosario de términos
4. Objetivo
 - 4.1. Objetivos Específicos
5. Cobertura
6. Población y focalización
 - 6.1. Población Potencial
 - 6.2. Población Objetivo
 - 6.3. Criterios de Focalización
 - 6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios
 - 6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección
7. Características de los apoyos
 - 7.1. Tipo de Apoyo
 - 7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos
 - 7.3. Criterios de Selección para los Insumos
8. Acciones transversales
9. Derechos, obligaciones y sanciones
10. Instancias participantes
 - 10.1. Instancias ejecutoras
 - 10.2. Instancia Normativa Estatal
 - 10.3. Instancia Normativa Federal
11. Coordinación institucional
 - 11.1. Prevención de Duplicidades
 - 11.2. Convenios de Colaboración
 - 11.3. Colaboración
 - 11.4. Otros Recursos distintos del FAM-AS
12. Mecánica de Operación
 - 12.1. Proceso
 - 12.2. Ejecución
 - 12.3. Causa de Fuerza Mayor
13. Evaluación, seguimiento y control
 - 13.1. Información Presupuestaria
 - 13.2. Evaluación
 - 13.3. Control y Auditoría
 - 13.4. Indicadores de Resultados

- 14. Transparencia
 - 14.1. Difusión
 - 14.2. Padrones de Beneficiarios
 - 14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información
 - 14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana
- 15. Anexos

1. Introducción

El Plan Veracruzano de los primeros 100 días de Gobierno establece entre uno de sus objetivos principales, el de brindar atención prioritaria a grupos en mayor situación de vulnerabilidad y que requieren atención especializada, mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

La Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) establece un enfoque de atención integral, con acciones orientadas al fortalecimiento de los servicios de asistencia social; con perspectiva de derechos humanos, interseccionalidad y equidad de género.

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) responde al compromiso de contribuir a garantizar el bienestar integral de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad en el Estado de Veracruz. En un contexto donde la marginación y las distintas interseccionalidades sociales afectan profundamente el desarrollo individual y comunitario, este programa se estructura para abordar las necesidades más urgentes de asistencia social mediante un enfoque integral que combina inclusión social, protección de derechos y promoción del desarrollo sostenible.

La atención se centra en niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, población indígena, personas en situación de movilidad y otras comunidades históricamente excluidas. Con la participación activa de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) se busca articular esfuerzos para ofrecer servicios que mitiguen las carencias, promuevan la inclusión y mejoren las condiciones de vida de quienes enfrentan mayores retos.

Para ello, en nuestro Estado se han generado las condiciones para que los Grupos Prioritarios se consoliden como el eje de la asistencia social del Desarrollo Integral de la Familia, en cualquier nivel de atención; y con ello, generar las acciones que emprendan la promoción permanente, una prevención acorde a las necesidades de cada uno de ellos, la protección de sus derechos, y la rehabilitación en todo sentido, con la finalidad de mejorar las circunstancias de vida de las personas que requieren de una intervención en las localidades con índices de Muy Alto y Alto Grado de Marginación y Rezago Social prioritariamente, por lo cual, se requieren tareas que impacten a favor del cambio social en beneficio de la superación y mejora personal y colectiva en ámbitos específicos de su vida.

En Veracruz, se estima que alrededor de 2,221,372 de habitantes se encuentran en condición de Muy Alto y Alto grado marginación que habitan las localidades consideradas en la misma denominación (CONAPO 2020); además de 1,717,692 habitantes se encuentran en Alto y Muy Alto, grado de rezago social (CONEVAL 2020). Por ello, se ha determinado implementar para este ejercicio fiscal el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, en donde existe una concurrencia en diferentes áreas de atención a través de los siguientes Sub programas:

Componente	Subprograma	Vertientes
Atención e Inclusión Social.	Subprograma Atención a Personas con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos funcionales para discapacidad permanente. • Auxiliares Auditivos. • Prótesis y Ortesis • Lentes graduados. • Fortalecimiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación. • Mantenimiento de equipos en Unidades de Rehabilitación.

	Subprograma de Atención a Personas Mayores.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios diurnos de atención interdisciplinaria a personas mayores. • Servicios integrales de Asistencia Social a personas mayores. • Equipamiento, acondicionamiento y rehabilitación de espacios destinados a centros de día. • Capacitación de cuidadores primarios en temas gerontológicos.
Atención a Población Vulnerable.	Subprograma de Atención a Primera Infancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de espacios alimentarios de los Centros de Atención Infantil. • Equipamiento de Centros de Atención Infantil. • Habilitación de espacios de desarrollo de actividades educativas. • Habilitación y/o rehabilitación de los Centros de Atención Infantil. • Equipamiento de los Centros de Atención Infantil para Programa de Protección Civil.
	Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia integral durante una emergencia o desastre natural. • Apoyos a la población durante la emergencia o efecto perturbador.
Otros Apoyos de Atención Social.	Subprograma de otros apoyos de atención social.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad. • Proyectos Productivos. • Apoyos para la promoción y/o protección de la salud. • Equipamiento y rehabilitación de comedores escolares hacia la transición a la modalidad de desayunos escolares fríos a calientes. • Entrega de Apoyos de Asistencia Social. • Equipamiento y Rehabilitación de Espacios de Cuidados a menores hijos de familias jornaleras agrícolas.
Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	Subprograma de Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de los Centros de Asistencia Social. • Habilitación o rehabilitación de los Centros de Asistencia Social dependientes de los SEDIF. • Equipamiento de Centros de Asistencia Social en materia de Seguridad y Protección Civil.
	Subprograma de Implementación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos y Fortalecimiento de las Acciones de Asesoría y Representación Jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de espacios de las PPNNA enfocados en realizar funciones vinculadas con la reintegración o integración familiar, acogimiento familiar y/o adopciones. • Servicios de Capacitación, profesionalización y/o certificación para personal PPNNA para la implementación de Modelo Nacional de Cuidados Alternativos. • Atención Integral a Niños y Jóvenes Residentes de los Centros de Asistencia Social "Conecalli" "Casa de Medio Camino"
	Subprograma de Acciones de Promoción y Difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de campañas de derechos de niñas, niños y adolescentes. • Acciones de promoción de los derechos de

	de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	niñas, niños y adolescentes. • Fortalecimiento de la Red Nacional de Impulsores de la Transformación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
	Subprograma de Impulso a la Creación y al Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes	• Fortalecer las acciones legales para la creación de Procuradurías Municipales u órganos equivalentes. • Adecuación o rehabilitación a las instalaciones de la Procuradurías de Protección Municipales de niñas, niños y adolescentes.

Para el presente ejercicio, el Programa de Atención a Grupos Prioritarios en adelante el PAGUP, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, implementará los Sub programas de Atención a la Primera Infancia, el **Sub Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia; a su vez,** la Dirección de Asistencia e Integración Social, implementa los Sub programas de Atención a Personas con Discapacidad y el Sub Programa de Atención de a Personas Mayores; y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, implementará el Sub programa de Fortalecimiento de los Centros de Atención Social, el subprograma de Implementación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos y Fortalecimiento de las Acciones de Asesoría y Representación Jurídica, el subprograma de Acciones de Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el subprograma de Impulso a la Creación y al Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Subprograma de Otros Apoyos de Asistencia Social será operado por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, la Dirección de Asistencia e Integración Social y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y en las vertientes aplicables a cada una.

Estos Subprogramas constituyen una serie de alternativas con acciones específicas para mejorar las condiciones de vida de las personas que conforman los **Grupos Prioritarios,** y que requieren de un conjunto de insumos específicos para incrementar su nivel de bienestar, fortalecer y consolidar el desarrollo de sus capacidades de convivencia y de progreso.

Lo anterior, constituye el referente para que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Dirección de Atención a Población Vulnerable, la Dirección de Asistencia e Integración Social y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; establezcan en las presentes Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025 del Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

2. Antecedentes

De acuerdo con el Artículo cuatro de la Ley de Asistencia Social las personas en prioridad son todas aquellas que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, como son los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, población adulta mayor en condiciones de maltrato o abandono, las personas con discapacidad, población indígena, mujeres y población migrante vulnerable así como las personas en condiciones de emergencia por catástrofes naturales; además de atender a los Derechos de niñas, niños, adolescentes como el planteamiento integral de la política de asistencia social para la niñez y la familia del Estado.

La Ley de Asistencia Social es de observancia obligatoria para el Estado Mexicano; confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral a la Familia, la facultad para establecer las acciones necesarias para la creación de Programas con fines de promoción social mediante la intervención institucional que priorice la mejora de las determinantes sociales, que afectan a las localidades y áreas geográficas de Alto y Muy Alto Grado de Marginación.

El Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, surge del diagnóstico que realiza el Sistema Nacional DIF, al identificar que las Entidades Federativas, precisan atender diversas necesidades; no sólo a través de programas alimentarios, sino también a individuos o familias, que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

En consecuencia, en el año 2022 se integra dicho Programa a la Estrategia Integral de Alimentación, Asistencia Social y Desarrollo Comunitario operado con recursos del Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples en su variante de Asistencia Social y se publica por primera vez en el Diario oficial de la Federación. En el año 2023 cambia su denominación a Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

Por lo que hace a la población con alguna discapacidad, el último Censo Nacional de Población y Vivienda publicado por el INEGI (2020), registraba 468,990 personas con discapacidad en el estado de Veracruz. El 46% de dicha población presentaba dificultades para caminar o moverse; otro 45% dificultades para ver y un 24% para escuchar, siendo los tres principales tipos de discapacidad presentes en la población veracruzana.

Con la iniciativa de fomentar una vida digna y sin barreras para las personas con algún tipo de discapacidad, durante 2024 se otorgaron 20,135 apoyos funcionales; asimismo y, a fin de continuar con acciones que impulsarán la inclusión, fueron beneficiadas 20 mil 110 personas con algún tipo de discapacidad de escasos recursos económicos.

En los 330 Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) y 20 Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil ubicados en 73 municipios; son atendidos un total de 56 mil 591 niños. Gracias a esto, las madres trabajadoras que se encuentran en situación de vulnerabilidad cuentan con servicios asistenciales y educativos para sus hijos.

Con el compromiso de apoyar a superar los desafíos de vida que conllevan las Personas Adultas Mayores, en el 2024 fueron atendidas 26,114 personas adultas mayores, las cuales se encuentran como personas sujetas de asistencia social que viven al interior del Estado de Veracruz. Con el compromiso de apoyar a superar los desafíos de vida que conllevan las Personas Adultas Mayores, en 2024 fueron atendido 1,119 personas en el Centro de Atención Integral para Personas Adultas Mayores "Quinta de las Rosas" ubicado en la capital del Estado, y poder contar con espacios dignos para garantizar la calidad de vida de este sector de la población vulnerable sujetos de asistencia social.

El Consejo Nacional de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (CN-APCE), ante las nuevas experiencias adquiridas en la operación de los programas y acciones para la prevención, atención y recuperación ante una situación de emergencia o desastre, y en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil; durante el 2024 se atendieron 7575 situaciones por desastres naturales, en 45 municipios, se entregaron catres, cobertores, colchonetas, kits de limpieza y espacios comunitarios, atendiendo a un total de 765544 personas que habitan en localidades, municipios o Área Geoestadística Básica (AGEB) de alta y muy alta marginación, o rezago social.

Los Centros de Asistencia Social brindan acogimiento residencial temporal mediante un Modelo de atención integral a la niñez y la adolescencia como Grupo Prioritario, desde el ingreso de NNA a

los CAS se inicia la restitución progresiva de derechos, de los cuales fueron privados o restringidos, su egreso se considera como uno de los objetivos principales del cuidado temporal y no responde a situaciones emergentes, es decir, la preparación de salida se inicia desde su ingreso y es parte del plan de restitución de derechos, con la intervención y atención a la salud, educación, alimentación, alojamiento, apoyo psicológico, odontológico, nutricional, pedagógico, recreación y esparcimiento; el plan se fundamenta en los resultados de las evaluaciones realizadas durante su residencia en los CAS, tratando de alcanzar los objetivos cuando concluyan las gestiones administrativas y judiciales que realizan las Fiscalías Especializadas, la Procuraduría Estatal de DIF, los Juzgados y el Instituto Nacional de Migración ; el egreso puede ser para reintegrar a los NNA a un núcleo familiar consanguíneo que garantice su bienestar, a una familia por Adopción, a una Familia de Acogida, el retorno asistido a su país de origen o la reunificación con sus familiares a un tercer país.

Es necesario mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.

3. Glosario de términos

Para efectos de interpretación de los términos que se mencionan en las presentes reglas de operación, se entenderá por:

Acogimiento Residencial: Aquel brindado por centros de asistencia social como una medida especial de protección de carácter subsidiario, que será de último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar.

AGEB: Se define como la extensión territorial ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente son de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etc. Este tipo de AGEB se asigna en áreas geográficas de localidades que tengan una población igual o mayor a 2,500 habitantes, o bien que sea cabecera municipal independientemente del número de habitantes de acuerdo al último Censo General o Censo Nacional de Población y Vivienda.

Apoyos funcionales: Instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas con discapacidad, temporal o permanente, realizar actividades como desplazarse, obtener movimiento, caminar, trabajar, escuchar, entre otras.

Apoyo Medico Asistencial: Auxilio o protección que se brinda a una persona en condición de desamparo sin cobertura de los sistemas de seguridad social, con el pago de algún servicio, insumo o material médico.

Apoyos permanentes: Los apoyos proporcionados durante el tiempo necesario que defina el tratamiento (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos o bien físicos, con la finalidad de la curación o el alivio de enfermedades o síntomas).

Asamblea Comunitaria: Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de trabajo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.

Asistencia Social: Conjunto de acciones y medidas encaminadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a las personas su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Capacitación: Es el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, ya sea individuales o colectivas, de las y los participantes en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario y que responde a las necesidades detectadas por las mismas Comunidades, se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una capacitación se encuentra en una carta descriptiva.

Centro de Asistencia Social (CAS): Establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones.

Carnet de citas: Documento expedido por el centro de rehabilitación o de salud en el cual se identifica la atención médica que se le brinda a la persona, conforme al número de consultas que tiene programadas, así como los datos de su médico tratante y clasificación socioeconómica del paciente.

Comité de Contraloría Social (CCS): Se constituye por la Población Atendida por los diferentes programas del DIF en las diferentes localidades beneficiadas, electa democráticamente e integrada de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, su propósito es verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.

Comunidad: Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría Social (CS): Es el mecanismo de las/os beneficiarias/os, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Convenio de Colaboración: Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de proyectos de vivienda, con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

CRISVER: Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz.

Cuestionario de satisfacción de los apoyos recibidos: Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los apoyos recibidos (capacitaciones e insumos para proyectos comunitarios).

CURP: Clave Única del Registro de Población;

DAPV: Dirección de Atención a Población Vulnerable.

DAIS: Dirección de Asistencia e Integración Social

Desarrollo Comunitario: Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, con su participación y autoconfianza, siempre enfocado a la salud comunitaria y al bienestar colectivo.

Determinantes sociales de la salud: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas. Los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias, esto es, de las diferencias injustas y evitables observadas en y entre los países en lo que respecta a la situación sanitaria.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Diagnóstico Exploratorio (DE): Es el ejercicio inicial analítico realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo (DP): Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de trabajo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

EDAN: Evaluación de Daños y Necesidades, la realiza la Secretaría de Protección Civil Estatal y ahí se informa sobre los daños en las diferentes localidades, colonias del estado.

Espacio Comunitario y/o Alimentario: Es el lugar físico de acceso público, donde se preparan, distribuyen y consumen alimentos calientes de los programas que promueve el SNDIF.

Estilos de Vida Saludables: Son formas de comportamiento humano, cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para: el autocuidado, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad, la economía solidaria y la organización para la autogestión.

Estudio socioeconómico: Documento oficial que identifica la condición social y económica que tiene una persona en un determinado momento, con base el tipo de vivienda, servicios, empleo e ingresos, entre otros aspectos.

Expediente: Conjunto de documentos y/o requisitos que debe presentar la persona solicitante de apoyos establecidos en estas Reglas de Operación.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

Familia de Acogida: Aquella que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado, hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.

Familia de Acogimiento pre-adoptivo: Aquella distinta de la familia de origen y de la extensa que acoge provisionalmente en su seno niñas, niños y adolescentes con fines de adopción, y que asume todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez.

Formato de solicitud: Documento que concentra los datos más relevantes de la persona solicitante de apoyos funcionales en las modalidades de silla de ruedas, auxiliares auditivos, prótesis y órtesis.

Gestor: Aquel que representa un grupo de personas, solicitando la inclusión en el programa, en beneficio de sus representados.

Grupo de Atención Prioritaria (GAP): Conformados por mujeres, niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; migrantes, personas víctimas; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro-descendientes y personas indígenas. Los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF y SEDIF), implementan acciones que garantizan su protección a través de los Sub programas aquí expuestos.

Grupo de Desarrollo (GD): Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Grupo de trabajo (GT): Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Inclusión: La incorporación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida en comunidad.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Insumos: Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo.

Localidad(es): Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

MIDC: Módulo Integral de Desarrollo Comunitario.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Oficio o carta solicitud: Documento que firma la persona solicitante de apoyo funcional, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo.

Organismos gestores: instancias o entidades públicas, organismos civiles, que por las funciones o servicios que realizan, pueden mediar para tramitar y obtener en beneficio de los ciudadanos apoyos funcionales.

Padrón de población beneficiaria: Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

PAGUP: Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

PPENNA: Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

PMMNNA: Procuraduría municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

SAIAM: Subdirección de Atención Integral al Adulto Mayor.

SDC: Subdirección de Desarrollo Comunitario

SPCE: Secretaría de Protección Civil Estatal.

SSMA: Subdirección de Servicios Médicos Asistenciales

4. Objetivo

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, a consecuencia de los determinantes sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o las familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de día, la atención a las personas con discapacidad en materia de rehabilitación e inclusión, y la atención a la primera infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y de las personas en situación de emergencia o desastre.

Componente de Atención e Inclusión Social

- Promover acciones que fortalezcan la inclusión social de las personas pertenecientes a los Grupos en condiciones de vulnerabilidad brindándoles los medios necesarios para mejorar su integración y calidad de vida.
- Priorizar el equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación, además de proporcionar apoyos funcionales esenciales para mejorar la atención y calidad del servicio.
- Fomentar el envejecimiento activo y saludable mediante programas que fortalezcan el desarrollo psicoemocional y físico de las personas mayores, promoviendo su bienestar integral en un entorno social que ofrezca protección frente a riesgos.

Componente Atención a Población Vulnerable

- Brindar atención integral a niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, hijas e hijos de madres trabajadoras de escasos recursos económicos, preferentemente carentes de prestaciones sociales y a familias que se encuentren en situación de marginación, con la finalidad de favorecer el desarrollo de las niñas y los niños, así como promover la participación activa y responsable de la familia en beneficio de sus hijas e hijos.
- Promover el desarrollo de las capacidades institucionales de respuesta de los gobiernos estatales y municipales, a través de mecanismos de coordinación que permitan realizar acciones de prevención, previsión, atención y recuperación para los Grupos de Atención Vulnerable respecto de situaciones de emergencia o desastre, natural o antropogénico, en el ámbito de su competencia.

Componente Otros Apoyos de Atención Social

- Modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de

necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

- Brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto en los artículos. 4° y 12° de la Ley de Asistencia Social (Ley de Asistencia Social).

Componente Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

- Garantizar la efectiva protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como brindar acogimiento residencial temporal a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Estado otorgando durante su estancia una atención integral, a fin de restituir los derechos que les fueron vulnerados.
- Apoyar a las PPNNA para que avancen en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4.1 Objetivos Específicos

Atención e Inclusión Social

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Atención a Población Vulnerable

Subprograma de Atención a Primera Infancia

Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia

Otros Apoyos de Atención Social

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Subprograma de Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social

Subprograma de Implementación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos y Fortalecimiento de las Acciones de Asesoría y Representación Jurídica.

Subprograma de Acciones de Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Subprograma de Impulso a la Creación y/o el Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes.

5. Cobertura

De manera específica, los componentes de Atención e Inclusión Social, Atención a Población Vulnerable y Otros Apoyos de Atención Social, se implementarán en las localidades y los AGEBS de Muy Alto y Alto Grado de marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de marginación por localidad 2020" del Consejo Nacional de Población(CONAPO) y en las localidades de alto y muy alto "índice de rezago social localidades 2020" del Consejo Nacional para la

Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que serán focalizados por el Sistema Estatal DIF.

En los casos de los Subprogramas Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social, Implementación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos y Fortalecimiento de las Acciones de Asesoría y Representación Jurídica, Subprograma de Acciones de Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Subprograma de Impulso a la Creación y/o el fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes (u órganos equivalentes) operarán en los 212 municipios del Estado de Veracruz.

6. Población y focalización

Población Potencial

8.8 millones de personas con discapacidad en el país, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

17'958,707 de personas mayores de 60 años, que representan el 14% de la población total, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE) 2022.

10'273,924 de niñas y niños menores de seis años que necesiten cuidados, de acuerdo con las Estadísticas a Propósito del Día del Niño y de la Niña del INEGI.

126'014,024 equivalente a la población total en México de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI. Así como las personas en condiciones de movilidad humana.

126'014,024 equivalente a la población total en México de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Así como las personas en condiciones de movilidad humana.

36.3 millones de niñas y niños de cero a 17 años, de acuerdo con las Estadísticas a Propósito del Día del Niño y de la Niña.

Población Objetivo

Personas con alguna discapacidad, según las Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y las proyecciones de población de México 2020-2070 realizadas por el CONAPO.

Todas aquellas personas mayores de 60 años, pero principalmente aquellas sujetas de atención social por desamparo, marginación, abandono y/o violencia en sus diferentes tipos: física, psicológica, económica, sexual y patrimonial.

Niñas y niños entre 45 días de nacidos hasta cinco años 11 meses, hijas e hijos de madres trabajadoras de escasos recursos económicos y carentes de prestaciones sociales, que vivan en zonas urbanas, suburbanas y rurales.

Población sujeta de atención social que ha sido afectada por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos, que por sus condiciones de prioridad requieran de apoyo y servicios.

Los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4º y 12º de la Ley de Asistencia Social (LAS).

Niñas, niños y adolescentes que se encuentren vulnerados o restringidos en sus derechos y que requieran atención en las diversas modalidades de cuidados alternativos, así como asesoría y representación jurídica.

Niñas, niños y adolescentes, con el fin de promover acciones de difusión y promoción de sus derechos. Lo anterior se llevará a cabo a través de las atribuciones que ejercen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel estatal y municipal, así como las acciones de promoción y difusión de derechos de NNA por parte de los SEDIF, que cuentan con las atribuciones necesarias para ello.

Niñas, niños y adolescentes que se encuentren vulnerados o restringidos en sus derechos y que requieran atención en las diversas modalidades de cuidados alternativos, así como asesoría y representación jurídica.

Niñas, niños y adolescentes, con el fin de promover acciones de difusión y promoción de sus derechos. Lo anterior se llevará a cabo a través de las atribuciones que ejercen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel estatal y municipal, así como las acciones de promoción y difusión de derechos de NNA por parte de los SEDIF, que cuentan con las atribuciones necesarias para ello.

Criterios de Focalización

Prioritariamente, se determina la demanda de apoyos en alguna de las localidades que a continuación se clasifican:

CONAPO

- A) Las 886 localidades consideradas de Muy Alto Grado de marginación.
- B) Las 1,984 localidades consideradas de Alto Grado de marginación.
- C) Los 525 AGEBS considerados de Muy Alto Grado de marginación.
- D) Los 742 AGEBS considerados de Alto Grado de marginación.

CONEVAL

- A) Las 381 localidades consideradas de Muy Alto Grado de rezago social.
- B) Las 2,593 localidades consideradas de Alto grado de rezago social.
- C) Los 271 AGEBS considerados de Muy Alto rezago social.
- D) Los 903 AGEBS considerados de Alto rezago social.

Además, estas localidades deberán contar con:

Las localidades con población prioritariamente indígena y afro mestiza.

Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) de las localidades identificadas.

Contar con un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de la salud y el bienestar comunitario con una vigencia no mayor a un año.

En los Sub programas de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia, Atención a Personas con Discapacidad las vertientes de apoyo estarán abiertas a proporcionar atención y recibir solicitudes de los 212 municipios de la entidad.

Requisitos de Selección de Beneficiarios

Para el presente ejercicio fiscal, se considera en la atención de la población vulnerable el Fondo de Aportaciones Múltiples en su Ramo 33, para financiar las acciones que se establecen y a partir de ahí identificar a los beneficiarios de los mismos.

Además, con la finalidad de promover la transversalidad y articulación se buscará la participación de otras dependencias de los diferentes niveles para mejorar las actividades a desarrollar por las diferentes personas beneficiarios.

Componente de Atención e Inclusión Social

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.

Vertiente Aparatos Funcionales para Discapacidad Permanente

- Oficio o carta solicitud: Documento que firma la persona solicitante de apoyos funcionales mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigiéndolo a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF.
- Constancia, Certificado o Dictamen Médico: Será requisito indispensable presentar documento comprobatorio del estado físico y biomédico que respalde la solicitud e idoneidad del apoyo funcional, debiendo contener las siguientes características:
 - ✓ Elaborado en papel membretado, con sello del hospital, centro de salud, centro de rehabilitación o SMDIF que lo emita.
 - ✓ Con fecha con mes, día y año de la expedición.
 - ✓ Con nombre completo del paciente (de acuerdo con su identificación oficial con fotografía o CURP en caso de ser menor de edad).
 - ✓ Especificar los años cumplidos del paciente.
 - ✓ Con el nombre completo del médico tratante o licenciado en rehabilitación física, con número de cédula profesional.
 - ✓ Precizando el Diagnóstico (descripción completa del padecimiento en la que se indique, de acuerdo a la valoración realizada, la causa de discapacidad motriz, el tipo de apoyo que requiere la persona).
 - ✓ Estableciendo la vigencia del dictamen médico no deberá ser mayor de 6 meses en caso de discapacidad permanente.
- Copia de Identificación Oficial con Fotografía del beneficiario y solicitante (en caso de ser menor de edad deberá de ser del tutor). Cuando las personas adultas no cuenten con ella, podrá presentar una constancia de identidad emitida por el secretario del Ayuntamiento en papel membretado, con fotografía tamaño infantil al calce y sello institucional.
- Estudio Socioeconómico elaborado por el área de trabajo social del hospital, Centro de Salud, Centro de Rehabilitación o SMDIF, con nombre y firma de quien lo elabora, así como sello institucional. En su defecto se admitirá Constancia de Escasos Recursos emitida por el secretario (a) del H. Ayuntamiento, Presidente (a) o Director (a) del SMDIF en papel membretado y sello de la institución que la emita.
- Fotografía de cuerpo completo: Deberá ser lo más reciente posible.
- Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario y solicitante; cuando la persona beneficiaria sea menor de edad; así como en aquellas solicitudes donde el peticionario haya presentado constancia de identidad.
- Para el ejercicio 2025, la Dirección de Asistencia e Integración Social, atenderá las solicitudes que realicen instituciones públicas y civiles con servicios de rehabilitación, educación o cuidados asistenciales a población con discapacidad y que requieran de silla de ruedas, bastones, muletas, andaderas u otros dispositivos para mejorar la atención de los usuarios.

Estas solicitudes deberán obtener el visto bueno de la Dirección General del SEDIF, para la entrega de los apoyos con base en las justificaciones que presenten los petitionarios en su carta solicitud.

Vertiente Auxiliares Auditivos

- Prescripción médica de los auxiliares auditivos emitida por un especialista en audiología del CRISVER con fecha de emisión no mayor de un año.
- Copia del carnet de citas del CRISVER.
- Copia del estudio de audiometría expedido por el CRISVER con vigencia no mayor de un año. misma que deberá apegarse a las características del auxiliar auditivo licitado en la partida presupuestal anual, por la Dirección de Asistencia e Integración Social.
- Oficio de solicitud: Documento que firma la persona solicitante de auxiliares auditivos mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF.
- Formato de solicitud: Documento emitido por el CRISVER donde se concentran los datos más relevantes del expediente de la persona solicitante, entre los que destaca nombre, edad, clasificación socioeconómica y tipo de apoyo requerido.
- Copia de Identificación Oficial con Fotografía (en caso de ser menor de edad deberá de ser del tutor). En caso de ser adulto mayor podrán presentar credencial de INAPAM vigente, en caso de las personas adultas que no cuenten con ella, podrá ser una constancia de identidad emitida por el agente municipal o secretario del Ayuntamiento de su domicilio.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el caso de menores de edad, o cuando el petitionario haya presentado como identificación constancia de identidad.
- Estudio socioeconómico elaborado por el personal de trabajo social de la Subdirección de Servicios Médicos Asistenciales o del CRISVER.

Vertiente Prótesis y Órtesis

- Prescripción médica del tipo de apoyo requerido emitida por el CRISVER con fecha de emisión no mayor de 6 meses
- Copia del carnet de citas del CRISVER.
- Oficio o carta solicitud: Documento que firma la persona solicitante de prótesis y órtesis mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF.
- Formato de solicitud: Documento emitido por el CRISVER donde se concentran los datos más relevantes del expediente de la persona solicitante entre los que destaca nombre, edad, clasificación socioeconómica y tipo de apoyo requerido.
- Copia de identificación oficial con fotografía (en caso de ser menor de edad deberá de ser del tutor). En caso de las personas adultas que no cuenten con ella, podrá ser una constancia de identidad emitida por el agente municipal o secretario del Ayuntamiento.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el caso de menores de edad, o cuando el petitionario haya presentado como identificación constancia de identidad.
- Estudio socioeconómico elaborado por el personal de trabajo social de la Subdirección de Servicios Médicos Asistenciales o del CRISVER.
- Constancia o prescripción de material ortoprotésico expedido por el especialista rehabilitador del CRISVER, mediante el cual constata que el paciente ha cumplido con su proceso rehabilitador para ser candidato a una prótesis.

Vertiente Lentes Graduados

- Valoración optométrica realizada por la empresa contratada por el SEDIF, para la adaptación de lentes.

<ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta solicitud: documento que firma la persona solicitante de lentes, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo. En el caso de menores de edad la solicitud deberá elaborarla el tutor. • Copia de identificación oficial con fotografía (en caso de ser menor de edad deberá de ser del tutor). En caso de las personas adultas que no cuenten con ella, podrá ser una constancia de identidad emitida por el agente municipal o secretario del Ayuntamiento. • Copia del CURP del beneficiario y solicitante, en caso de que sea menor de edad o cuando el peticionario haya presentado constancia de identidad.
<p>Vertiente Fortalecimiento Unidades Básicas de Rehabilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta solicitud. Documento que en hoja membretada firmado por la autoridad Municipal mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF. • Padrón de personas beneficiarias atendidos en la Unidad Básica de Rehabilitación. • Fotografías de evidencia de la necesidad de la solicitud del apoyo. • Comprobante de Domicilio
<p>Vertiente Mantenimiento de Equipos de Unidades Básicas de Rehabilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta solicitud. Documento en hoja membretada firmado por la Autoridad Municipal mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF. • Padrón de personas beneficiarias atendidos en la Unidad Básica de Rehabilitación. • Fotografías de evidencia de la necesidad de la solicitud del apoyo. • Comprobante de Domicilio
<p>Subprograma de Atención a Personas Mayores</p>
<p>Vertiente Servicios Diurnos de Atención Interdisciplinaria a Personas Mayores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas mayores de 60 años, principalmente aquellas sujetas de atención social por desamparo, marginación, abandono y/o violencia en sus diferentes tipos: física psicológica, económica, sexual y patrimonial.
<p>Vertiente Equipamiento de Casas de Día</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio solicitud del apoyo dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF. • Presentar un Proyecto Ejecutivo que incluya los servicios, la operatividad y el plan de trabajo anual de la Casa de Día. • Contar con un inmueble en condiciones jurídicas requeridas para su operación del Estado o Municipio (título de propiedad, convenio para uso exclusivo de Casa de Día, escritura pública, contrato de donación, compraventa, o cualquier otro documento en el que conste la inscripción en Registro Público de la Propiedad de la Localidad, que acredite la propiedad). • En caso de no contar con un inmueble propio o en las condiciones mencionadas anteriormente, se deberá demostrar que se cuenta con un recurso presupuestado dirigido a la renta de un inmueble destinado para uso exclusivo de Casa de Día, por un periodo mínimo de 1 año. • Padrón de beneficiarios adultos mayores que asisten a las actividades de la Casa de Día con soporte de expediente individual digitalizado. • Programa Anual de Trabajo de la Casa de Día. • Reporte fotográfico de las instalaciones de la Casa de Día. • Nombramiento de la persona que funge como administrador de la casa de día. • Copia de identificación oficial con fotografía vigente de la persona que funge como Presidente (a) del SMDIF y de la Persona que funge como Director (a) del SMDIF.

Vertiente Capacitación de Cuidadores Primarios en Temas Gerontológicos

- Oficio o carta de solicitud en hoja membretada firmado por la Autoridad Municipal dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo.
- Padrón de personas beneficiarias atendidas por el Cuidador Primario.

Componente Atención a Población Vulnerable.**Subprograma de Atención a Primera Infancia****Vertiente Equipamiento de Espacios Alimentarios de los Centros de Atención Infantil (CAI)**

- Oficio o carta de solicitud en hoja membretada firmado por la Autoridad Municipal dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo.
- Padrón de personas beneficiarias atendidas en el Centro de Atención Infantil.
- Fotografías de evidencia de la necesidad de la solicitud del apoyo.
- Comprobante de Domicilio.
- Programa de Protección Civil actualizado.

Vertiente Equipamiento de los Centros de Atención Infantil (CAI)

- Oficio o carta de solicitud en hoja membretada firmado por la Autoridad Municipal dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo.
- Padrón de personas beneficiarias atendidas en el Centro de Atención Infantil.
- Fotografías de evidencia de la necesidad de la solicitud del apoyo.
- Comprobante de Domicilio.
- Programa de Protección Civil actualizado.

Vertiente Habilitación de Espacios de Desarrollo de Actividades Educativas

- Oficio o carta de solicitud en hoja membretada firmado por la Autoridad Municipal dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo.
- Padrón de personas beneficiarias atendidas en el Centro de Atención Infantil.
- Fotografías de evidencia de la necesidad de la solicitud del apoyo.
- Comprobante de Domicilio.
- Programa de Protección Civil actualizado.

Vertiente Habilitación y/o Rehabilitación de los Centros de Atención Infantil (CAI)

- Oficio o carta de solicitud en hoja membretada firmado por la Autoridad Municipal dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo.
- Padrón de personas beneficiarias atendidas en el Centro de Atención Infantil.
- Fotografías de evidencia de la necesidad de la solicitud del apoyo.
- Comprobante de Domicilio.
- Programa de Protección Civil actualizado.

Vertiente Equipamientos de los Centros de Atención Infantil (CAI) para Programa de Protección Civil

- Oficio o carta de solicitud en hoja membretada firmado por la Autoridad Municipal dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo.
- Padrón de personas beneficiarias atendidas en el Centro de Atención Infantil.
- Comprobante de Domicilio.

Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia

Vertiente Asistencia Integral durante una Emergencia o Desastre Natural

- Encontrarse en una situación de riesgo, desastre o emergencia en su localidad;
- Encontrarse en los albergues habilitados para salvaguardar la integridad de la población, durante el acontecimiento.
- Requerir servicios médicos, psicológicos, servicios de traducción e interpretación durante el periodo de recuperación del desastre natural.

Vertiente Apoyos a la Población durante la Emergencia o Efecto Perturbador

- Encontrarse en una situación de riesgo, desastre o emergencia en su localidad.
- Población que requiera insumos para apoyo después de un desastre o fenómeno perturbador.

Componente Otros Apoyos de Atención Social.

Subprograma Otros Apoyos de Atención Social

Vertiente Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad

- Radicar en alguna de las localidades identificadas para la implementación del Programa; para ello, deberá acreditar su residencia con una identificación oficial, en caso de no contar con ella, podrá acreditarse a través de una constancia expedida por la autoridad local y/o municipal.
- Que el solicitante presente algún deterioro en el techo de la vivienda, que requiera ser reparado.
- Que el solicitante, aún cocine sus alimentos en fogón de leña o similar.
- Que el solicitante, no cuente con un recipiente para tal fin en condiciones salubres de almacenamiento de agua de uso doméstico.
- Que el solicitante no cuente con una alternativa adecuada para conservar sus alimentos en condición de consumo, principalmente en lugares de clima caluroso, en donde se descomponen con mayor facilidad, provocando por un lado gastos a la economía familiar y por otro, enfermedades.
- En cada caso, el SMDIF deberá validarlo durante la solicitud de la población de los Grupos Prioritarios, así podrá solicitarlos al SEDIF.
- Participar voluntariamente en el Programa.
- Comprometerse de manera corresponsable con su asistencia a cada convocatoria realizada por los responsables del Programa, en donde se les brindará la información y orientación a través de reuniones de trabajo.
- En aquellos casos, que una vivienda requiera más de un apoyo, el SMDIF y/o las autoridades municipales deberán justificarlo mediante un escrito que contenga los elementos para la intervención. Si el responsable de la atención es el SEDIF, es suficiente la integración de la información en los formatos correspondientes.
- Prioritariamente las viviendas en donde habiten personas identificadas como parte de los Grupos Prioritarios, que más allá de su pobreza, esta población vive en situación de riesgo, pues cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a

insumos que les permitan mejoras sus condiciones de vida, por ejemplo adultos mayores, mujeres madres solteras, indígenas, personas con alguna discapacidad, jóvenes en condición de calle, y los que se puedan definir de acuerdo a las condiciones presentadas por el SMDIF, y que sean población en condición de pobreza. Este es el criterio principal que debe utilizar el Sistema Municipal para la identificación de beneficiarios.

- Que la población solicitante, no haya recibido apoyos de los mismos conceptos en algún ejercicio anterior de la presente administración.
- Deberán presentar, copia legible de su CURP actualizada, de una identificación personal con fotografía, y los documentos que el SEDIF tenga a bien complementar.

Vertiente Proyectos Productivos

- Que el solicitante requiera por su condición **de Grupo Prioritario**, dada su vulnerabilidad una actividad que le permita obtener un ingreso extra o un apoyo a su economía familiar. Lo anterior, el SMDIF deberá validarlo durante la solicitud de la persona beneficiaria para los apoyos a solicitar al SEDIF.
- Participar en los Grupos de Trabajo que se conformen, en el caso del Programa de Proyectos Productivos, **se conformará de 6 integrantes**, que ocupan los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal de Contraloría, y dos integrantes.
- Participar voluntariamente en el Programa.
- Comprometerse de manera corresponsable con su asistencia a cada convocatoria realizada por los responsables del Programa, en donde se les brindará la información y orientación a través de reuniones de trabajo.
- Principalmente los Grupos Prioritarios, que más allá de su pobreza, ésta población vive en situación de riesgo, pues cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a insumos que les permitan mejoras sus condiciones de vida, por ejemplo adultos mayores, mujeres madres solteras, indígenas, personas con alguna discapacidad, jóvenes en condición de calle, y los que se puedan definir de acuerdo a las condiciones presentadas por el SMDIF, y que sean población en condición de pobreza. Este es el criterio principal que debe utilizar el Sistema Municipal para la identificación de beneficiarios.
- **Que la población solicitante, no haya recibido apoyos de los mismos conceptos en algún ejercicio anterior de la presente administración.**
- **Deberán presentar, copia legible de su CURP, de una identificación personal con fotografía, y los documentos que el SEDIF tenga a bien complementar.**

Vertiente Apoyos para Promoción y Protección de la Salud

- Presentar solicitud por escrito, dirigida a la persona titular de la Dirección General del SEDIF, en hojas no membretadas y escrito libre, en que señale: Nombre de la persona beneficiaria, domicilio, fecha y lugar de residencia. Tipo de apoyo solicitado y motivo de la petición. Datos de localización: calle, número, colonia, código postal, municipio y/o localidad del domicilio, números telefónicos locales o celulares de la persona solicitante y/o beneficiaria, así como de los familiares, conocidos o vecinos, donde se le pueda localizar.
- Las solicitudes podrán ser tramitadas por: persona en desamparo quién se beneficiaría directamente del apoyo. Familiar directo, tutor o representante legal, cuando la persona que se beneficiaría se encuentre incapacitada física o legalmente para la realización del trámite. Cuando las personas que se beneficiarían sean menores de edad, los padres, familiares directos, tutores o representante legal, podrán realizar los trámites, siempre y cuando sean mayores de edad. Todas las solicitudes serán individuales, quedando excluidas peticiones grupales, colectivas, de congregaciones religiosas, partidos políticos y/o asociaciones civiles.
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía de la persona beneficiaria, así como de la solicitante, las cuales podrán ser pasaporte, credencial expedida por institución

<p>gubernamental con fotografía o constancia de identidad expedida por autoridad municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona beneficiaria, así como de la solicitante. • Resumen clínico que especifique el diagnóstico del paciente. • Prescripción médica (receta) del tratamiento, avalada por la Secretaría de Salud, que incluya las especificaciones precisas de la duración del tratamiento, dosis, nombre, firma y número de cédula profesional del médico tratante. • Dichos documentos (resumen clínico y receta médica) deberán ser originales, en papel membretado, tener una antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de su expedición. • Constancia de no derecho habiencia, para los resúmenes clínicos y recetas que vengan con documentos de IMSS BIENESTAR. • Constancia de escasos recursos firmada y sellada por la autoridad municipal, estudio socioeconómico realizado por el SMDIF de su procedencia. • En los casos anteriores, los documentos deberán ser en original o copia certificada con sello original de la institución que lo expide. • Es preciso señalar que la SEDIF con el fin de valorar la situación socioeconómica de las posibles personas beneficiarias, podrá solicitar la documentación adicional que considere pertinente para dictaminar la situación de vulnerabilidad de la persona. • Quedarán excluidos los tratamientos y procedimientos estéticos, salvo aquellos de tipo reconstructivo que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de salud o la calidad de vida del solicitante. • Tampoco podrán autorizarse las aportaciones en cuentas bancarias personales u otros medios, con el fin de recabar la cantidad total del costo del tratamiento médico o bienes de alto costo, ni la compra de bienes o medicamentos en el extranjero.
<p>Vertiente Equipamiento y Rehabilitación de Comedores Escolares hacia la Transición de desayunos escolares fríos a calientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta de solicitud en hoja membretada firmado por la Autoridad Municipal dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo. • Padrón de personas beneficiarias atendidas en la Casa de Día. • Comprobante de Domicilio.
<p>Vertiente Entrega de Apoyos de Asistencia Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta solicitud dirigido a la persona titular del SEDIF. • Documento médico avalado por la Secretaría de Salud del origen de su solicitud: receta médica, resumen clínico, carnet de citas, alta hospitalaria, estudio entre otros. • Copia de identificación oficial con fotografía (INE) del solicitante y familiar en caso de acompañante. • Copia de CURP del solicitante y familiar en caso de acompañante.
<p>Vertiente Equipamiento y Rehabilitación de Espacios de Cuidados a menores hijos de familias jornaleras agrícolas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta solicitud. Documento en hoja membretada firmado por la Autoridad Municipal mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF. • Padrón de personas beneficiarias atendidas en el Centro de Atención Infantil. • Copia de Programa Interno de Protección Civil del inmueble • Fotografías de evidencia de la necesidad de la solicitud del apoyo. • Comprobante de Domicilio.

Componente Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Subprograma de Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social (CAS)
<p>Vertiente Autorización de los Centros de Asistencia Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta solicitud en hoja membretada firmado por PPENNA mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF.
<p>Vertiente Habilitación o Rehabilitación de los Centros de Asistencia Social dependientes de los SEDIF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta solicitud en hoja membretada firmado por PPENNA mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF. • Padrón de beneficiarios atendidos en el Centro de Asistencia Social • Comprobante de Domicilio. • Programa de Protección Civil Vigente. • Cumplir con las disposiciones legales de autorización.
<p>Vertiente Equipamiento de los Centros de Asistencia Social dependientes de los SEDIF en materia de Seguridad y Protección Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta solicitud en hoja membretada firmado por PPENNA mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF. • Padrón de beneficiarios atendidos en el Centro de Asistencia Social • Comprobante de Domicilio. • Programa de Protección Civil Vigente. • Cumplir con las disposiciones legales de autorización.
Subprograma de Implementación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos y Fortalecimiento de las Acciones de Asesoría y Representación Jurídica.
<p>Vertiente Habilitación de Espacios de las PPNNA enfocados en realizar funciones vinculadas con la reintegración o integración familiar, acogimiento familiar y/o adopciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta solicitud en hoja membretada firmado por PPENNA mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF. • Padrón de beneficiarios atendidos en el Centro de Asistencia Social • Comprobante de Domicilio. • Cumplir con las disposiciones legales de autorización.
<p>Vertiente Servicios de Capacitación, Profesionalización y/o Certificación para el personal de la PPNNA para la implementación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio o carta solicitud en hoja membretada firmado por PPENNA, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF. • Listado de personal que solicita el servicio de capacitación, profesionalización y/o certificación
<p>Vertiente Atención Integral a Niños y Jóvenes Residentes de los Centros de Asistencia Social “Concalli” “Casa de Medio Camino”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Padrón de beneficiarios atendidos en los Centros de Asistencia Social
Subprograma de Acciones de Promoción y Difusión de los Derechos de NNA
<p>Vertiente Difusión de Campañas de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Solicitud de materiales audio visuales informativos firmado por PPENNA, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF.
<p>Vertiente Acciones de Promoción de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de acciones a promocionar firmado por PPENNA, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF.

Vertiente Fortalecimiento de la Red Nacional de Impulsores de la Transformación de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.

- Informe de propuesta de ampliación de la Red a nivel Municipal y Estatal elaborado por PPENNA, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF.

Subprograma de Impulso a la Creación y al Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes.

Vertiente Fortalecimiento de las acciones legales para la creación de Procuradurías Municipales u órganos equivalentes.

- Oficio de Solicitud en hoja membreta firmado por la autoridad municipal solicitando el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF.

Vertiente Adecuación o Rehabilitación a las instalaciones de las PPMNNA

- Oficio o carta solicitud en hoja membretada firmado por la autoridad municipal, mediante el cual explica las razones por las que requiere el apoyo, dirigido a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF.
- Fotografías de evidencia de la necesidad de la solicitud del apoyo.
- Comprobante de Domicilio.

Métodos y/o Procedimientos de Selección

Vertiente Apoyos Funcionales

La persona interesada en recibir el beneficio de un apoyo funcional deberá acudir a las instalaciones del SEDIF o SMDIF para recibir la orientación sobre la documentación que debe presentar y el procedimiento a seguir para recibir el beneficio.

La DAIS difundirá en la página institucional del SEDIF los beneficios del Programa de Apoyos Funcionales y sus formatos para que la población con discapacidad pueda descargarlos, requisitarlos y presentarlos en el SMDIF.

Adicionalmente la DAIS notificará a los SMDIF la publicación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025 además de implementar acciones de capacitación a las autoridades municipales para el conocimiento de los objetivos del programa, requisitos y formatos.

El SMDIF debe prestar el apoyo a la población para integrar el estudio socioeconómico y el dictamen médico: Si el SMDIF no cuenta con área médica o unidad básica de rehabilitación, deberá apoyarse con la unidad o centro de salud. El SMDIF debe integrar el expediente de solicitud de apoyos funcionales con la documentación expuesta en el apartado 6.4.4.1 de las presentes reglas de operación.

La DAIS evaluará que el dictamen médico de cada solicitud valide la necesidad del apoyo funcional requerido de forma temporal o permanente; asimismo verificará con el estudio socioeconómico la situación de vulnerabilidad de los solicitantes.

La DAIS notificará al SMDIF las solicitudes de apoyo autorizadas y les notificará la fecha, lugar y hora de la entrega de los apoyos.

Adicionalmente el representante del SMDIF firmará una carta compromiso para la comprobación de la distribución de los apoyos funcionales a los beneficiarios en un plazo no mayor a 15 días hábiles. La comprobación consistirá en recibo firmado por el beneficiario o familiar directo, una copia de identificación oficial de la persona que recibe el apoyo, así como imagen fotográfica de la entrega.

Vertiente Atención a Personas Mayores

Se permite realizar el equipamiento de espacios existentes para asegurar su óptimo funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones detalladas en la NOM 031-SSA3-2012 "Prestación de Servicios de Asistencia Social a Personas Mayores en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad" y contar con su alta y respectivo Aviso de Funcionamiento por parte de la autoridad sanitaria.

Las Casas de Día, deberán contar con un programa integral de Protección Civil que incluya la elaboración y actualización periódica de un Plan de Contingencias, el cual contemple procedimientos claros para la evacuación segura de las y los usuarios y el personal en caso de emergencia.

El SEDIF en coordinación con la DAIS y la SAIAM realizará una detección de necesidades entre los SMDIF para el equipamiento de establecimientos denominados Casas de Día, destinados a la atención de personas adultas mayores.

El SEDIF con el apoyo de la DAIS elaborará y emitirá una convocatoria para el equipamiento de las Casas de Día de los SMDIF Municipales, la cual difundirá mediante redes sociales y con oficios emitidos a las autoridades municipales con funcionamiento de Casas de Día.

Los SMDIF interesados en recibir los beneficios, turnarán a la DAIS los documentos requeridos en las presentes reglas de operación.

La DAIS con el apoyo del SAIAM realizará la evaluación de las solicitudes de apoyo presentadas por los SMDIF, atendiendo las condiciones en las que se encuentran operando las casas de día, los programas anuales de trabajo presentados por la autoridad local y la cobertura de atención de personas adultas mayores.

La DAIS notificará los apoyos autorizados a los SMDIF solicitándoles la documentación para la integración del contrato de COMODATO.

El SEDIF entrega el equipamiento a los SMDIF seleccionados y se firman los contratos de Comodato.

El SMDIF enviará de forma mensual a la DAIS un informe de seguimiento de las actividades realizadas con la población adulta mayor, la cual alimentará el seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos en el apartado de adultos mayores.

Se dispondrá de profesionales calificados para la ejecución de las actividades, tales como atención médica, psicológica, odontológica, gerontológica, optometría, fisioterapia, nutrición, trabajo social y orientación jurídica. Es necesario implementar las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad de al menos tres de estos nueve servicios propuestos.

Se promoverá la creación de redes de apoyo integral comunitario para brindar apoyo a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

Se crearán y difundirán campañas de comunicación visibilizando a las personas adultas mayores, con el objetivo de sensibilizar y promover el respeto a los derechos humanos de este grupo de personas.

Se incentivará la participación de las personas adultas mayores en actividades económicas que permitan a este grupo sentirse funcionales, y además obtener un beneficio económico como parte de estas actividades.

Se promoverán acuerdos y convenios con instituciones educativas para integrar prestadores de servicio social en las diversas áreas, fortaleciendo así los servicios ofrecidos.

La adquisición de equipos y aparatos funcionales estará estrictamente limitada a aquellos necesarios para garantizar servicios integrales dentro de las instalaciones de la Casa de Día, quedando prohibido destinarlos a entregas personalizadas.

Las Casas de Día deben organizar un programa amplio de actividades que incluyan talleres de diversas disciplinas, actividades recreativas, deportivas, sociales, culturales y artísticas, promoviendo así el desarrollo integral de las y los beneficiarios.

Todas las personas usuarias deberán estar registradas formalmente como parte de la población beneficiaria, contando con un expediente individual que respalde su seguimiento. Se fomentará su participación activa en las actividades que se ofrecen, con el propósito de asegurar una atención integral.

Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia

Para el Sub programa de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia, no se tomará en cuenta algún método de selección, solamente ser susceptible de apoyo derivado de las afectaciones por la ocurrencia de fenómenos naturales o antropogénicos.

Vertientes Proyectos Productivos y Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad

con la finalidad de asegurar que se atienda a la población de acuerdo a su Grupo Prioritario en condición de vulnerabilidad, el SEDIF solicitará la información proporcionada por el SMDIF relativa al cumplimiento de los requisitos de selección de beneficiarios, así como a los criterios de focalización para asignar los apoyos correspondientes en las localidades de referencia. Para ello, el SMDIF y/o autoridades municipales **deberán capturar la solicitud en el Módulo Integral de Desarrollo Comunitario**, este mecanismo validará los criterios de focalización y la solicitud de los apoyos que requieran las personas en condición de marginación, rezago social y vulnerabilidad.

Para la vertiente Atención Integral a Niños y Jóvenes Residentes de los Centros de Asistencia Social "Conecalli" "Casa de Medio Camino", que sea NNA sin cuidado parental que se le ha vulnerado o restringido algún derecho, a quienes la autoridad dicta una medida de protección, mediante oficio lo remita a PPENNA y esta mediante memorándum al Centro de Asistencia Social que le corresponda.

Vertiente Apoyos de Asistencia Social

Si la persona solicitante acude directamente a la oficina de Apoyo de Gestión para Servicios Médico Asistenciales en el CRISVER, será atendida por la persona servidora pública para llevar a cabo una entrevista y detectar si cuenta con la documentación requerida de acuerdo a la petición que hubiese elaborado; de cumplir con ésta se procederá a realizar la entrevista para la valoración socioeconómica correspondiente.

En caso de no presentar la documentación necesaria, la persona servidora pública notificará y orientará sobre los procedimientos a realizar para poder obtener los requisitos solicitados. El plazo de prevención es de 15 días, y el plazo para cumplir la prevención es de 30 días.

La valoración socioeconómica y la documentación serán necesarias para verificar, analizar y dictaminar si la persona solicitante es sujeta de asistencia social de este programa.

Cuando a la persona solicitante le fuere autorizado el apoyo requerido, se recabará su firma en el formato de estudio socioeconómico y el recibo.

Los documentos listados deberán entregarse en la oficina de Apoyo de Gestión para Servicios Médico Asistenciales del CRISVER, ubicadas en Av. Culturas Veracruzanos No. 24 Col. Nuevo Xalapa C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, para integración de expediente, mismo que será enviado al área correspondiente para trámite de compra o pago.

En aquellos casos en que la solicitud de apoyo sea elaborada por un gestor y que no se pueda contactar a la persona peticionaria y/o beneficiaria en los números telefónicos proporcionados o carezca de número telefónico para su localización, se realizarán las gestiones pertinentes para establecer comunicación con el Gestor responsable, con el fin de localizar a la persona peticionaria.

En caso de que la persona peticionaria y/o beneficiaria contacte con la persona servidora pública, se dará continuidad a su solicitud, requiriéndole la documentación conforme a estas reglas, según sea el caso.

De no recibir respuesta en quince días hábiles posteriores al envío del comunicado, se cancelará el trámite de su petición.

Los apoyos se otorgarán considerando el perfil socioeconómico de la persona sujeta de asistencia social.

Por otro lado, conforme al presupuesto anual autorizado para la operación del subprograma, se determinará el monto máximo a erogarse por cada tipo de apoyo, de tal forma que en algunos casos

éstos podrán ser parciales en cuyo caso, la persona solicitante podrá cubrir por sí o a través de alguna otra institución el importe restante.

Vertiente Atención Integral a Niños y Jóvenes Residentes de los Centros de Asistencia Social

Operará en beneficio de niñas, niños y adolescentes (NNA) provenientes de cualquiera de los 212 municipios del Estado de Veracruz, hacia los Centros de Asistencia Social pertenecientes al SEDIF ubicado en la Capital del Estado, además de NNA en contexto de movilidad Humana.

7. Características de los apoyos

Tipo de Apoyo

Se entregarán una serie de apoyos que contribuyen directamente a la mejora de los determinantes sociales de la vivienda de la población vulnerable los cuales consisten en lo siguiente:

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

De conformidad con la estrategia integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario EIASADC 2025, el Subprograma considera en los apoyos funcionales que requiere la población con discapacidad para facilitar sus condiciones de movilidad, desplazamiento, escuchar y ver mejor.

Denominación	Descripción
Silla de Ruedas Estándar Adulto, Juvenil e Infantil.	Plegables, de 18,16 y 14 pulgadas; con descansa brazos abatibles. Descansa pie removible de altura ajustable y abatible. Llantas neumáticas todo terreno.
Andadera adulto e infantil con ruedas o sin ruedas	Plegable. Fabricada en tubo de aluminio cromado de 7/8 con refuerzo de acero y barra deslizadora central. Cuatro patas con botón para ajustar altura. Puños de hule regatones antiderrapantes.
Bastón Puño Alemán	Fabricado con tubo de aluminio cromado de alta duración. Mecanismo de ajuste de altura por medio de botón. Tuerca ajustable de refuerzo. Goma antiderrapante de alta resistencia. Mango ergonómico.
Bastón Cuatro Puntos	Fabricado con tubo de aluminio cromado de alta duración. Mecanismo de ajuste de altura por medio de botón. Cuatro apoyos que brindan mayor estabilidad. Tuerca ajustable de refuerzo. Goma antiderrapante de alta resistencia. Mango ergonómico.
	Bastón en forma plegadiza con extensiones durables y rígidas.

Bastón Blanco	Correa de sujeción. De acuerdo a la estatura promedio nacional para persona adulta. Estuche de protección.
Silla de Ruedas para Parálisis Cerebral Adulto e Infantil.	Fabricado en tubo de acero con pintura epóxica. Respaldo alto y reclinable en cuatro o cinco posiciones. Soporte de cabeza acolchonado. Frenos de tambor altamente seguros. Separador de piernas o almohada abductora, soportes lumbares y cinturón de seguridad en forma X para mejorar la posición. Descansa pies abatibles y de altura ajustable. Soportes laterales para el tronco y descansabrazos ergonómicos y acojinados. Ruedas traseras con rin de policarbonato de alta resistencia.
Carriola para parálisis Cerebral Infantil	Para niñas y niños de 2 a 7 años aproximadamente con problemas neuromotores. Ruedas traseras de 12 pulgadas y delanteras de 7 pulgadas con rines traseros de rayos y llantas sólidas. Asiento con soporte abductor ajustable y desmontable, soporte de cabeza acolchada, ajustable y desmontable. Perchero acolchado, ajustable y desmontable. Capacidad de peso 25 kg. Descansa pies y frenos laterales.
Colchón de Agua /Aire	Fabricado en vinil con válvula para agua/aire. Entrada para termómetro, indicador de llenado máximo. Elaborado con materiales contra bacterias y olores. Diseño horizontal y escalonado en sus divisiones. Ecuilibriza la presión descargándola en los puntos de mayor confort. Incluye pegamento especial y parches de repuesto. Dimensiones 1.77 por 86 cms.
Silla de Ruedas para persona con sobrepeso	Descansa brazos acojinados y desmontables. Eleva piernas desmontables. Llantas traseras 24 pulgadas con rin de policarbonato y cañuela de alto impacto. Llantas delanteras de 8 pulgadas. Ancho de silla de 75 cms. Profundidad del asiento de 45 cms. Ancho asiento 22 pulgadas. Soporta peso máximo de 200 kg.
Muleta Axilar Adulto e Infantil	De aluminio con doble regulación y ligeras. De alta resistencia. Altura ajustable mediante sistema de botón. Mariposa para ajuste de altura de los puños manuales. Axilera ergonómica acojinada. Puño acojinado. Regatón antideslizante. Ajuste de altura de acuerdo a estatura promedio nacional para población adulta e infantil.
Andadera Tipo Juanito	Para niñas y niños de 2 a 5 años, o de 4 a 10 años; Tubulares de fierro en calibre 18. Llantas giratorias. Asiento de lona de altura ajustable con broche de velcro. Mesa desmontable de policarbonato. Patas extensibles de varias alturas.

Lentes Graduados	Anteojos para niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores incluye micas blancas monofocales o bifocales; armazones de pasta o metal en varios modelos. Estuche rígido y paño. Incluye Estudio de optometría.
Auxiliar Auditivo	Auxiliar Auditivo para Hipoacusia Superficial a Moderada, así también como para Hipoacusia Severa a Profunda. Incluye moldes de silicón, baterías, estuche e implementos de limpieza.
Dispositivo ad-hear	Implante de conducción ósea es un dispositivo médico semi implantable que transmite sonido por conducción ósea directa al oído interno, evitando el oído externo y el oído medio
Prótesis	El tipo de prótesis se sujetará a la prescripción médica que emita el médico rehabilitador del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER).
Órtesis	El tipo de órtesis se sujetará a la prescripción médica que emita el médico rehabilitador del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER).

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Taller y/o actividad	Materiales solicitados
Acondicionamiento físico	Caminadora, escaladora, bicicleta fija, bicicleta elíptica, mancuernas de 1 a 5 kg o pesas ajustables, bandas de resistencia, pelotas de yoga/pilates, inflador, colchonetas, bloques de step, tobilleras con peso, báscula digital para adultos.
Cachibol femenino y varonil	Balón profesional, Red ajustable de cachibol, cronómetro, silbato, bandas elásticas de resistencia, pelotas pequeñas de esponja y aros o conos para ejercicios de movilidad
Tai Chi Chuan	Tapetes y colchonetas, barras de equilibrio y espada de madera para Tai Chi
Yoga	Pelotas y tapetes para yoga, Bloques de yoga, Almohadillas o cojines para meditación, Equipo de sonido (bocinas) y Material visual (póster o guías de posturas)

Taller y/o actividad	Materiales solicitados
Basquetbol	Balones de basquetbol, Conos o marcadores para ejercicios de destreza, Aros y/o escalera de agilidad, Tablas o pizarrón portátil para diagramar jugadas, silbato y cronómetro
Canto	Micrófonos, Equipo de sonido (Bocinas) e Instrumento de apoyo (piano o teclado)
Música (teoría)	Pizarrón blanco o negro con marcadores o gises, Material didáctico (láminas ilustrativas y libros), Guitarra clásica, teclado, mesas y sillas para los participantes.
Música (instrumental)	Instrumentos musicales (guitarras), Atriles para partituras, Partituras o material de estudio, Afinadores electrónicos, Libros de técnica musical, Pizarrón, marcadores y Sillas
Danza	Equipo de sonido (bocinas), Espejos de cuerpo completo y Cintas o marcas para delimitar espacios
Huertos urbanos	Semillas (lechuga, tomate, zanahoria, hierbas aromáticas, etc.), Sustratos (tierra orgánica, composta, perlita, vermiculita), Herramientas de jardinería (palas pequeñas, rastrillos y tijeras de poda), Guantes de jardinería, Regaderas o aspersores, Malla geotextil, Etiquetas o marcadores para identificar cultivos, Macetas, Malla geotextil, Abono orgánico (composta o humus de lombriz), Contenedores de almacenamiento, Material didáctico (manuales, hojas informativas, láminas ilustrativas) y Bolsas de basura para residuos.
Cocina	Estufas o parrillas, Ollas y cacerolas, sartenes, cacerolas con tapa, batidora, licuadora y utensilios básicos de cocina (cucharas de plástico, espátulas, cuchillos, tablas de cortar, etc.), Bowls, tazones y recipientes de preparación, Horno, Toallas de papel o paños de cocina, Tablas para cortar, pelador de vegetales, tijeras de cocina, batidor de globo, espátulas varias, rallador, tazas medidoras, cucharas medidoras, báscula para cocina, pinzas de cocina, colador, charolas para hornear, molde para pasteles o muffins, papel antiadherente, cucharones, platos, guantes de cocina y tanque de gas.
Dibujo y Pintura	Mesas, sillas y caballetes
Fotografía	Mesas, sillas, proyector y cámaras digitales
Idiomas	Pizarrón blanco y marcadores, Material didáctico (libros, fichas, tarjetas de vocabulario, láminas), Reproductor de audio y altavoces y Diccionarios básicos

Taller y/o actividad	Materiales solicitados
Literatura	Material de lectura (libros, ensayos o guías de estudio), Proyector para presentaciones, sillas y mesas
Escritura creativa	Mesas y Sillas
Manualidades y Pintura en Tela	Mesas y Sillas
Tejido	Mesas, sillas y patrón o guías impresas para principiantes
Corte, confección y diseño	Máquina de coser, tijeras de costura, reglas para corte, mesa para corte
Computación	Computadoras de escritorio, impresoras, escáner, proyector, sillas y mesas
Baile terapéutico	Equipo de sonido (bocinas) y espejos de cuerpo entero
Teatro	Espejo para cuerpo completo, vestuario básico (sombreros, pañuelos y máscaras), equipo de sonido (bocina y micrófono)
Meditación	Tapetes de yoga o colchonetas y Equipo de sonido (bocinas)
Taller de Taekwondo para personas adultas mayores	Petos, palchaguis, caretas, piso Taekwondo, aros, pelotas, conos y platos deportivos
Mercadito “La Quinta”	Mesa plegable de plástico 122cm, mesa plegable de plástico 76cm, mantel para mesa de banquetes (rectangulares), araña publicitaria 160x60, carpa para exteriores, equipo de sonido (bocina), micrófono
Raíces vivas: Valorización de la ascendencia y memoria de las personas adultas mayores en comunidades indígenas de Veracruz	Cámara Full HD 4K, micrófono de solapa inalámbricos, audífonos manos libres, luces LED portátiles, reflectores, difusores, trípodes para cámara, estabilizador, tarjeta de memoria (256gb), laptop (32GB / 1TB), disco duro externo (2TB) y sillas portátiles
Personas adultas mayores emprendiendo	Computadora personal, Proyector, Pantalla para proyección e Impresora/copiadora
Red de apoyo	Apoyos de servicio médico, psicológico, odontológico, de nutrición,

Taller y/o actividad	Materiales solicitados
comunitario	trabajo social y orientación jurídica, que requieran las personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad
Capacitaciones	Computadora personal, Proyector, Pantalla para proyección e Impresora/copiadora
Administrativas	Computadora de escritorio, impresora/copiadora, silla secretarial, escritorio, proyector, pantalla para proyección y archiveros
Actividades lúdicas	Juegos de mesa clásicos: ajedrez, damas chinas, dominó, lotería, cartas (baraja española y/o inglesa) y memorama
Billar	Juegos de bolas de billar (15 bolas numeradas y una bola blanca), tacos de billar, triángulos o racks para alinear las bolas, tiza para tacos, limpia mesas (cepillos y paños para limpiar) y marcadores o pizarras para llevar el puntaje.
Nutrición	Báscula para adulto In Body, cinta métrica flexible, calculadora científica, tablas equivalentes de alimentos, gráficas de porciones recomendadas, modelos didácticos (réplicas de alimentos, fotos, etc.), imágenes ilustrativas de platos equilibrados
Servicio médico de urgencias	Insumos para botiquín de primeros auxilios, glucómetro, tiras reactivas para pruebas de glucosa y cetonas de sangre, oxímetros, estetoscopio, pulsómetro, vendas, guantes desechables, escritorio, silla ergonómica o camilla ajustable, ropa de cama, almohadas ortopédicas o cojines de apoyo, mascarillas desechables, alcohol gel y/o toallitas antibacterianas y báscula para adulto

Subprograma de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia:

Los apoyos otorgados durante la contingencia o desastre del Programa APCE, contribuyen directamente a la mejora de los determinantes sociales de la población afectada.

Se asignará el número de apoyos de acuerdo con las necesidades que se presentan durante la contingencia y/o desastre antropogénico:

- Colchonetas
- Láminas de Zinc
- Catres-Camastro
- Cobijas
- Paquete de Limpieza de Vivienda
- Paquete de Aseo personal
- Kit de Primeros Auxilios

*El tipo de estos insumos, son indicativos; y están sujetos a cambios, los mejores costos del mercado y a la existencia por parte del SEDIF.

El listado de apoyos antes mencionado es enunciativo más no limitativo, cualquier de estos insumos podrá ser adquirido, además de manera adicional se podrá adquirir alguno no enlistado de acuerdo a las necesidades de la población durante el presente ejercicio fiscal, y, se apegará a todos los criterios establecidos en las mismas, respecto a su operación ejecución, comprobación y demás procedimientos.

Vertiente Desarrollo a la Vivienda

Tipo de Apoyo	Tipo(*)	Características
Paquetes de Lámina de Zinc	Paquete de 10 piezas de lámina galvanizada de Zinc- alum, ondulada.	Mejora la condición de los techos con materiales endebles como lámina de cartón o de desecho y que en consecuencia requieran sustituir, reforzar o reparar.
Tinacos para almacenar agua	Tinaco vertical para almacenar agua, tapa tipo clip, válvula de llenado, jarro de aire, flotador, multiconector y filtros de sedimentos.	Este depósito de gran capacidad, permite almacenar en condiciones adecuadas el agua para el consumo y uso doméstico de las viviendas en localidades que no cuentan con la infraestructura entubada
Estufa ecológica	Prefabricada, con cámara de combustión, comal principal fabricado en acero al carbón con caja para fogón, charola para cenizas, ducto de salida fabricado en lámina galvanizada, capuchón, preferentemente en gabinete.	Propicia la eliminación en las viviendas los gases que se generan de la quema de la madera; esa gasificación se convierte en humo tóxico y muy dañino para la salud humana
Refrigerador doméstico	Con sistema de deshielo y enfriamiento semiautomático, con Control mecánico.	Dota a la vivienda de una alternativa adecuada para mantener los alimentos perecederos y en condiciones de consumo para reducir probabilidades de enfermedades.

*El tipo de estos insumos, son indicativos; y están sujetos a cambios y a los mejores costos del mercado.

Para la vertiente Proyectos Productivos

Tipo de Apoyo	Descripción
Taller de Panadería y repostería.	Este taller permite el aprendizaje de un oficio para la mejora del ingreso de los participantes y la mejora de la calidad de vida de las familias.
Taller de Carpintería	Con esta actividad se pretende mejorar la condición de vida de la población vulnerable que requiere del aprendizaje de un oficio y autoempleo para mejorar sus capacidades.
Taller de Costura	A partir de la entrega de la maquinaria, utensilios, materiales y herramientas, la población beneficiaria podrá aprender un oficio y autoemplearse para para la obtención de un ingreso extra y mejorar su condición de vida.
Taller de Belleza	Genera empleo para personas de una comunidad, especialmente para mujeres y jóvenes generando ingresos para sus hogares
Taller de Bordado Artesanal	Tiene como finalidad impulsar la preservación de los atuendos tradicionales de diferentes regiones del estado en donde se realizan actividades de aprendizaje y autoempleo en esta materia; la finalidad esencial es generar un ingreso extra para mejorar las condiciones de vida de esta población.
Enseres de cocina	Tiene como finalidad impulsar la preparación de alimentos nutritivos y saludables para la población infantil que acude a los centros escolares y que cuentan con un espacio adecuado para dicha preparación.
Taller de sublimado	Maquinas termo estampadoras para personalizar una amplia gama de productos, convertir a las personas en entes más creativos, productivos e innovadores

Para la vertiente Apoyos para la promoción y/o protección de la salud.

Denominación	Descripción
Estudios Especializados	Será el apoyo que se brindará a la población que requiera un estudio de gabineteradiológico o de análisis clínicos, que contribuya a establecer un diagnóstico o plan de tratamiento.
Población en Desamparo	Considera materiales de osteosíntesis y para cirugías cardiovasculares, tratamientos clínico hospitalarios.

Tratamiento Oncológico	Se podrá otorgar apoyo para radioterapia y quimioterapia.
Pacientes Nefrópatas	Se podrá otorgar apoyo para bolsas de diálisis peritoneal
Cirugías de Alta Especialidad	Consistirá en el pago del servicio médico que se le brinde a la persona beneficiaria para la realización de procedimientos quirúrgicos de alta especialidad, a través de depósito o transferencia interbancaria directamente a instituciones de la Secretaría de Salud Federal o SESVER, o en casos extraordinarios a hospitales de asistencia social No privados.
Gestiones Extraordinarias.	Son aquellos otorgados para casos diversos, debidamente justificados, que serán analizados por la Dirección de Asistencia e Integración Social, la Subdirección de Servicios Médicos Asistenciales y la Dirección Administrativa del SEDIF. Dichos apoyos consistirán en: Atención médica cuando se encuentre en riesgo la salud de las personas. Otorgamiento de medicamentos a personas beneficiarias que requieran de atención urgente. Apoyos, parciales o totales, para estudios médicos de alta especialidad. Entrega de insumos para pacientes en tratamiento de alto riesgo o etapa terminal. Todos aquellos apoyos médicos necesarios que se consideren urgentes conforme a la prioridad manifiesta en los documentos que acompañen a la solicitud.

Vertiente Apoyos de Asistencia Social

Servicios Funerarios.	Compra y entrega de féretro, servicio de traslado siempre y cuando la situación lo amerite, se apoyará con los servicios de embalsamado o cremación de la persona finada (casos extraordinarios), siempre y cuando no se encuentre imposibilitado por alguna autoridad federal, estatal o municipal. Este tipo de apoyos en ningún caso cubrirá el reembolso de servicios funerarios adquiridos por la persona solicitante o gestor de manera personal.
Pasajes.	Se otorgarán boletos de autobús para el paciente y acompañante que acuden a esta ciudad para recibir atención médica en hospitales de la Secretaría de Salud y no cuentan con los medios económicos para el regreso a su lugar de origen y a personas atendidas en instituciones de salud de la ciudad de México.

Componente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que sean residentes de los Centros de Asistencia Social “Conecalli” y “Casa Medio Camino”

Se otorga durante su estancia a los NNA alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, odontológica, educación formal, atención psicológica, atención nutricional; apoyo pedagógico; actividades recreativas y de esparcimiento; juguetes, útiles escolares, capacitación, vestido, calzado, enseres domésticos, artículos de higiene personal y de limpieza, pañales, blancos, equipo médico y mobiliario.

Además, con la finalidad de promover la transversalidad y articulación se buscará la participación de otras dependencias de los diferentes niveles para mejorar las actividades a desarrollar por las diferentes personas beneficiarios.

Unidad y Periodicidad de los Apoyos

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

De conformidad con la estrategia integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario EIASADC 2025, el Subprograma considera en los apoyos funcionales que requiere la población con discapacidad para facilitar sus condiciones de movilidad, desplazamiento, escuchar y ver mejor.

Tipo de apoyo		Periodicidad del apoyo
Prótesis y Órtesis.	Prótesis desarticulada de cadera, de rodilla, transtibial o desarticulada de hombro.	Anual
	Órtesis tobillo, pie, rodilla o tobillo.	
	Aparato largo bilateral con corset.	
	Plantillas.	
	Silla de Ruedas Estándar Adulto.	
	Silla de Ruedas Infantil 14".	
	Silla de Ruedas Juvenil 16".	
	Silla de Ruedas PCA.	
	Silla de Ruedas PCI.	
	Silla de Ruedas de Sobrepeso.	
	Andadera adulto sin ruedas.	
	Andadera adulto con ruedas.	
	Andadera infantil sin ruedas.	
	Andadera infantil con ruedas.	
	Tipo Juanito Infantil o juvenil.	
	Bastón 4 puntos.	
	Bastón blanco adulto o infantil.	
	Bastón puño alemán.	

	Carriola P.C.I.	
	Muleta axilar adulto.	
	Muleta axilar infantil.	
	Muleta canadiense adulto.	
	Muleta canadiense infantil.	
	Colchón de agua-aire.	
Apoyos visuales	Estudio Optométrico.	
	Armazón de pasta o metal y mica graduada, estuche rígido y paño.	Anual
Aparatos Auditivos	Auxiliares auditivos externos unilateral o bilateral.	Trienio
	Sistema de conducción ósea ADHEAR	

Vertiente Adultos Mayores

Taller y/o actividad	Tipo de apoyo Materiales solicitados	Periodicidad de apoyo
Acondicionamiento físico	Caminadora, escaladora, bicicleta fija, bicicleta elíptica, mancuernas de 1 a 5 kg o pesas ajustables, bandas de resistencia, pelotas de yoga/pilates, inflador, colchonetas, bloques de step, tobilleras con peso, báscula digital para adultos.	Única vez
Cachibol femenino y varonil	Balón profesional <i>Molten</i> , Red ajustable de cachibol, cronómetro, silbato, bandas elásticas de resistencia, pelotas pequeñas de esponja y aros o conos para ejercicios de movilidad	Única vez
Tai Chi Chuan	Tapetes y colchonetas, barras de equilibrio y espada de madera para Tai Chi	Única vez
Yoga	Pelotas y tapetes para yoga, Bloques de yoga, Almohadillas o cojines para meditación, Equipo de sonido (bocinas) y Material visual (pósters o guías de posturas)	Única vez
Basquetbol	Balones de basquetbol, Conos o marcadores para ejercicios de destreza, Aros y/o escalera de agilidad, Tablas o pizarrón portátil para diagramar jugadas, silbato y cronómetro	Única vez

Taller y/o actividad	Tipo de apoyo Materiales solicitados	Periodicidad de apoyo
Canto	Micrófonos, Equipo de sonido (Bocinas) e Instrumento de apoyo (piano o teclado)	Única vez
Música (teoría)	Pizarrón blanco o negro con marcadores o gises, Material didáctico (láminas ilustrativas y libros), Guitarra clásica, teclado, mesas y sillas para los participantes.	Única vez
Música (instrumental)	Instrumentos musicales (guitarras), Atriles para partituras, Partituras o material de estudio, Afinadores electrónicos, Libros de técnica musical, Pizarrón, marcadores y Sillas	Única vez
Danza	Equipo de sonido (bocinas), Espejos de cuerpo completo y Cintas o marcas para delimitar espacios	Única vez
Huertos urbanos	Semillas (lechuga, tomate, zanahoria, hierbas aromáticas, etc.), Sustratos (tierra orgánica, composta, perlita, vermiculita), Herramientas de jardinería (palas pequeñas, rastrillos y tijeras de poda), Guantes de jardinería, Regaderas o aspersores, Malla geotextil, Etiquetas o marcadores para identificar cultivos, Macetas, Malla geotextil, Abono orgánico (composta o humus de lombriz), Contenedores de almacenamiento, Material didáctico (manuales, hojas informativas, láminas ilustrativas) y Bolsas de basura para residuos.	Única vez
Cocina	Estufas o parrillas, Ollas y cacerolas, sartenes, cacerolas con tapa, batidora, licuadora y utensilios básicos de cocina (cucharas de plástico, espátulas, cuchillos, tablas de cortar, etc.), Bowls, tazones y recipientes de preparación, Horno, Toallas de papel o paños de cocina, Tablas para cortar, pelador de vegetales, tijeras de cocina, batidor de globo, espátulas varias, rallador, tazas medidoras, cucharas medidoras, báscula para cocina, pinzas de cocina, colador, charolas para hornear, molde para pasteles o muffins, papel antiadherente, cucharones, platos, guantes de cocina y tanque de gas.	Única vez
Dibujo y Pintura	Mesas, sillas y caballetes	Única vez
Fotografía	Mesas, sillas, proyector y cámaras digitales	Única vez
Idiomas	Pizarrón blanco y marcadores, Material didáctico (libros, fichas, tarjetas de vocabulario, láminas), Reproductor de	Única vez

Taller y/o actividad	Tipo de apoyo Materiales solicitados	Periodicidad de apoyo
	audio y altavoces y Diccionarios básicos	
Literatura	Material de lectura (libros, ensayos o guías de estudio), Proyector para presentaciones, sillas y mesas	Única vez
Escritura creativa	Mesas y Sillas	Única vez
Manualidades y Pintura en Tela	Mesas y Sillas	Única vez
Tejido	Mesas, sillas y patrón o guías impresas para principiantes	Única vez
Corte, confección y diseño	Máquina de coser, tijeras de costura, reglas para corte, mesa para corte	Única vez
Computación	Computadoras de escritorio, impresoras, escáner, proyector, sillas y mesas	Única vez
Taller de Taekwondo para personas adultas mayores	Petos, palchaguis, caretas, piso Taekwondo, aros, pelotas, conos y platos deportivos	Única vez
Baile terapéutico	Equipo de sonido (bocinas) y espejos de cuerpo entero	Única vez
Teatro	Espejo para cuerpo completo, vestuario básico (sombreros, pañuelos y máscaras), equipo de sonido (bocina y micrófono)	Única vez
Meditación	Tapetes de yoga o colchonetas y Equipo de sonido (bocinas)	Única vez
Mercadito "La Quinta"	Mesa plegable de plástico 122 cm, mesa plegable de plástico 76 cm, mantel para mesa de banquetes (rectangulares), araña publicitaria 160x60, carpa para exteriores, equipo de sonido (bocina), micrófono	Única vez
Raíces vivas: Valorización de la ascendencia y memoria de las personas adultas	Cámara Full HD 4K, micrófono de solapa inalámbricos, audífonos manos libres, luces LED portátiles, reflectores, difusores, trípodes para cámara, estabilizador, tarjeta de memoria (256gb), laptop (32GB / 1TB), disco duro externo	Única vez

Taller y/o actividad	Tipo de apoyo Materiales solicitados	Periodicidad de apoyo
mayores en comunidades indígenas de Veracruz	(2TB) y sillas portátiles	
Personas adultas mayores emprendiendo	Computadora personal, Proyector, Pantalla para proyección e Impresora/copiadora	Única vez
Red de apoyo comunitario	Apoyos de servicio médico, psicológico, odontológico, de nutrición, trabajo social y orientación jurídica, que requieran las personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad	Única vez
Capacitaciones	Computadora personal, Proyector, Pantalla para proyección e Impresora/copiadora	Única vez
Administrativas	Computadora de escritorio, impresora/copiadora, silla secretarial, escritorio, proyector, pantalla para proyección y archiveros	Única vez
Actividades lúdicas	Juegos de mesa clásicos: ajedrez, damas chinas, dominó, lotería, cartas (baraja española y/o inglesa), memorama	Única vez
Billar	Juegos de bolas de billar (15 bolas numeradas y una bola blanca), tacos de billar, triángulos o racks para alinear las bolas, tiza para tacos, limpia mesas (cepillos y paños para limpiar) y marcadores o pizarras para llevar el puntaje.	Única vez

Consultas	Tipo de apoyo Materiales solicitados	Periodicidad de apoyo
Nutrición	Báscula para adulto <i>In Body</i> , cinta métrica flexible, calculadora científica, tablas equivalentes de alimentos, gráficas de porciones recomendadas, modelos didácticos (réplicas de alimentos, fotos, etc.), imágenes ilustrativas de platos equilibrados	Única vez

Consultas	Tipo de apoyo Materiales solicitados	Periodicidad de apoyo
Servicio médico de urgencias	Escritorio, Glucómetro oxímetros, pulsómetro, silla ergonómica o camilla ajustable, estetoscopio. ropa de cama, almohadas ortopédicas o cojines de apoyo, y báscula para adulto	Única vez
	Insumos para botiquín de primeros auxilios, guantes desechables, tiras reactivas para pruebas de glucosa y cetonas de sangre, mascarillas desechables alcohol gel y/o toallitas antibacterianas vendas	Mensualmente

Es significativo recalcar la importancia de que todas las Casas de Día cuenten con evidencia documental sobre sus avances progresivos tales como:

1. Contar con expedientes clínicos apegados a la NOM 004–Del Expediente Clínico, esto para cada una de las áreas clínicas que brinden servicios conforme lo estipula la Ley General de Salud.
2. Tener programas integrales de Protección Civil que incluya la elaboración y actualización periódica de un Plan de Contingencias, el cual contemple procedimientos claros para la evacuación segura de los usuarios y el personal en caso de emergencia.
3. Aviso de funcionamiento ante la autoridad sanitaria o instancia similar estatal correspondiente, así como su responsable sanitario.

Subprograma de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia:

Tipo de Apoyo	Cantidad de apoyos por beneficiario / Vivienda	Periodicidad de la entrega
Catre Camastro	2 piezas por vivienda en promedio	Durante la prevención y atención de la contingencia
Cobertores	2 cobertores por vivienda en promedio	
Colchonetas	2 Colchonetas por vivienda en promedio	
Láminas de Zinc	10 piezas en promedio por vivienda	
Paquete de Limpieza de Vivienda	1 paquete por vivienda en promedio	
Paquete de aseo personal	1 paquete por persona	
Kit de primeros auxilios	1 paquete por vivienda	

Es importante recalcar, que la entrega de insumos del Sub programa de APCE, está condicionada a las necesidades durante el evento de emergencia o prevención de la misma, por lo que los promedios aquí expuestos, podrán ser modificados a conveniencia del SEDIF en razón de las necesidades de la población susceptible de ser afectada y aquella que lo ha sido. Los insumos aquí expuestos, están a consideración del SEDIF, por lo que son enunciativos y no limitativos en todo sentido.

Vertiente Desarrollo a la Vivienda

Tipo de Apoyo	Cantidad de Apoyos por Beneficiario	Periodicidad de la entrega
Lámina de Zinc	1 Paquete (10 Láminas)	En una sola exhibición de manera anual
Tinacos para almacenar agua	1 Pieza	
Estufa ecológica	1 Pieza	
Refrigerador doméstico	1 Pieza	

*El tipo de estos insumos, son indicativos; y están sujetos a cambios y a los mejores costos del mercado.

Vertiente Proyectos Productivos

Tipo de Apoyo	Cantidad de Apoyos por Grupo de Trabajo	Periodicidad de la entrega
Taller de Panadería y repostería.	1 taller por Grupo de Trabajo	En una sola exhibición, de manera anual
Taller de Carpintería		
Taller de Costura		
Taller de Belleza		
Taller de Bordado Artesanal		
Enseres de cocina del programa "equipamiento y/o reequipamiento de espacios alimentarios"		
Taller de Sublimado		

Vertiente Apoyos para la promoción y/o protección de la salud.

Denominación	Descripción	
Población en desamparo	Estudios especializados	Eventual
	Medicamentos	
Oncológicos	Radioterapia y quimioterapia	
Nefrópatas	Bolsas de diálisis.	Mensual
AltaEspecialidad	Económico para cirugía de alta especialidad	Único
	Gestiones Extraordinarias	Eventual

Vertiente Apoyos de Asistencia Social

Tipo de Apoyo	Cantidad de Apoyos por Beneficiario	Periodicidad de la entrega
Servicios Funerarios	Uno por persona	Único
Apoyo para pasaje	Hasta para 2 personas	Eventual

Criterios de Selección para los Insumos

El SEDIF establecerá la normatividad aplicable para la selección y adquisición de los insumos que se requieren en la operatividad de los programas mencionados, con base en lo establecido por la EIASADC 2025, y conforme a las necesidades detectadas en los rubros a los cuales se enfocan los mismos, tomando en cuenta los criterios de calidad y economía apoyando las acciones gubernamentales con el objetivo de reactivar la economía local; se dará preferencia a los productores del Estado de Veracruz, siempre y cuando cumplan con las criterios establecidos por el SNDIF y el SEDIF.

Para los Subprogramas de Atención a Personas con Discapacidad, además de los preceptos establecidos anteriormente, la adquisición de los dispositivos e insumos se realizará atendiendo las prescripciones expedidas por los médicos de los Servicios de Salud y de los Centros de Rehabilitación; a fin de que los mismos cumplan con las normas sanitarias, de calidad y especialidad que requieren los pacientes para sus procesos de curación o rehabilitación.

8. Acciones transversales

Subprogramas de Atención a Personas con Discapacidad y Atención a Personas Mayores.

- ✓ La DAIS se encargará de realizar los procesos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de los Sub programas, bajo los lineamientos que establezca la Federación a través del SNDIF y del Gobierno del Estado a través de la SEFIPLAN.
- ✓ Difundir las Reglas de Operación autorizadas entre los SMDIF, así como en la página institucional.
- ✓ Celebrar los Convenios de Colaboración con las autoridades de los SMDIF para el adecuado desarrollo de los Sub programas.
- ✓ Celebrar convenios con Dependencias, Entidades, Instituciones Educativas de nivel medio-medio superior, Asociaciones civiles, para dar seguimiento y atención a los sub programas,
- ✓ Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 de acuerdo con la normatividad vigente.

- ✓ Impulsar acciones de capacitación para las autoridades de los SMDIF relativa a las estrategias de apoyo para los sectores de población con alguna discapacidad, personas en desamparo y adultos mayores.
- ✓ Celebrar jornadas de atención a la población en las 10 regiones de la entidad veracruzana.
- ✓ Seleccionar los beneficiarios del Programa aplicando los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes reglas de operación.
- ✓ Integrar las fichas técnicas para los procesos de licitación de los apoyos funcionales, lentes graduados, auxiliares auditivos y materiales para la fabricación de prótesis y órtesis para turnarlas a la Dirección Administrativa.
- ✓ Recabar los expedientes de los beneficiarios y la documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos, así como integrar el archivo documental y digital de los mismos.
- ✓ Establecer coordinación con la Dirección Administrativa para los procesos de fiscalización de los recursos del programa.
- ✓ Coadyuvar con la Unidad de Planeación y Desarrollo para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Programa Anual de Evaluación, así como implementar las acciones de mejora que recomienden y que sean susceptibles de desarrollarse según los recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuente.
- ✓ Brindar los informes de la ejecución del programa que soliciten las autoridades federales y estatales.

Dar seguimiento a los indicadores de desempeño registrados en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SIED).

Subprograma de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia

- ✓ Para el, El SEDIF, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, será responsable de elaborar los instrumentos de planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa de Atención a la Población en Condición de Emergencia.
- ✓ **Establecer y celebrar los convenios de colaboración con los SMDIF, para la operación del Programa.**
- ✓ Coordinar con los SMDIF y la SPCE; la operación del Programa.
- ✓ En donde así lo considere, coordinará la operación del Programa con agentes o subagentes municipales.
- ✓ Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Identificar a la población que se beneficie con el Programa, en coordinación con los SMDIF y la SPCE.
- ✓ Integrar y entregar a la Dirección Administrativa las fichas técnicas para los procesos de licitación de los apoyos del programa.
- ✓ Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación del Programa.
- ✓ Informar al SMDIF el avance de la aplicación del recurso y operación del Programa.
- ✓ Cuando así sea requerido, el SEDIF podrá identificar, atender y entregar directamente a la población en condición de prioridad y vulnerabilidad siempre y cuando la solicitud del beneficiario cumpla con los criterios de selección establecidos en las presentes reglas de operación. Asimismo, podrá entregar los apoyos en las localidades y municipios en donde lo considere necesario, con las condiciones expuestas en las presentes Reglas de Operación.

Subprograma Otros Apoyos de Atención Social en las vertientes Desarrollo a La Vivienda y La Comunidad y Proyectos Productivos.

- ✓ El SEDIF, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, será responsable de elaborar los instrumentos de planeación, operación, seguimiento y evaluación del
- ✓ Establecer y celebrar los convenios de colaboración con los SMDIF, para la operación del Programa.
- ✓ Coordinar con los SMDIF y/o autoridades municipales, la operación de los Sub programas.
- ✓ Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 FAM AS de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Focalizar a la población que participe en el Programa, en coordinación con los SMDIF y/o autoridades municipales, en las localidades de Muy Alto y Alto Grado de Marginación y Rezago Social.
- ✓ Establecer los procesos de licitación para la adquisición de los insumos durante el primer semestre del año.
- ✓ Establecer los períodos y calendarios de operación del Programa.
- ✓ Fomentar la organización, motivación y continuidad del Programa.
- ✓ Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF y/o autoridades municipales en la operación de los Sub programas.
- ✓ Promover en la medida de sus posibilidades, la participación de Comités de Contraloría Social, preferente los constituidos por el SEDIF en las diferentes localidades beneficiadas y promover su participación para la inclusión y seguimiento de las acciones realizadas por el Programa.
- ✓ Supervisar de acuerdo a una muestra y conforme a la suficiencia presupuestal, los apoyos entregados; en las localidades beneficiadas con los Sub programas, llevando un reporte de la supervisión preferentemente con evidencia fotográfica.
- ✓ Implementar la cobertura de atención del Programa; preferentemente las localidades de Muy Alto y Alto Grado de marginación y rezago social de acuerdo al "Índice de Marginación a nivel Localidad 2020" del CONAPO y los "Índices de Rezago Social por Localidad 2020 de CONEVAL".
- ✓ Para las excepciones de las localidades que no se encuentren dentro de estos índices de marginación y rezago social, el SEDIF deberá mediante escrito aprobado por el propio SEDIF, validar la pertinencia de la problemática social que justifique implementar los Sub programa.
- ✓ Cuando así lo considere, capacitar a los beneficiarios sobre el Programa.
- ✓ Aplicar el "Cuestionario de Satisfacción de los apoyos otorgados" de manera "muestral" a los beneficiarios durante el segundo semestre del año y enviar un reporte sistematizado de los resultados al SMDIF.
- ✓ Cuando así sea requerido, el SEDIF podrá identificar, atender y entregar directamente a la población en condición de prioridad y vulnerabilidad siempre y cuando la solicitud el beneficiario cumpla con los criterios de selección establecidos en las presentes reglas de operación. Asimismo, podrá entregar los apoyos en las localidades y municipios en donde lo considere necesario, con las condiciones expuestas en las presentes Reglas de Operación.
- ✓ Informar a la SMDIF el avance de la aplicación del recurso y operación de los Sub programas.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos de las personas beneficiarias.

- Conocer la operatividad del Programa.
- Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- Ser una persona usuaria activa del CDC
- Recibir el beneficio con los talleres, cursos, capacitaciones y pláticas de su interés.
- Reserva y privacidad de la información personal.
- Informar al SEDIF Veracruz de la insatisfacción o cualquier anomalía del servicio brindado.
- Utilizar el espacio físico como medio de esparcimiento cuando los horarios lo permitan.

Obligaciones de las personas beneficiarias.

- Proporcionar la información requerida de manera veraz en tiempo y forma.
- Respetar las políticas de operación del espacio comunitario que implemento o rehabilito el SEDIF.
- Hacer buen uso de la infraestructura de espacios comunitarios (manejo, mantenimiento).
- Comprometerse al cuidado de los espacios del CDC.
- Mantener una sana convivencia y cordialidad entre personas usuarias y personal
- Participar en las acciones de mejora del CDC cuando así se requiera
- Respetar el Reglamento Interno del CDC
- Cuidar el buen estado de aseo y conservación de los instrumentos, enseres, mobiliario, equipo y materiales que se encuentren en el CDC
- Permitir la supervisión que se realice por parte del SNDIF o el SEDIF durante la vigencia del programa;

Sanciones a las personas beneficiarias.

- Serán dadas de baja del programa si la persona o alguno de sus familiares ofende, amenaza o muestra faltas de respeto al personal operativo de este Programa.

Derechos de los SMDIF

- Solicitar proyectos de habilitación, rehabilitación o equipamiento de CDC.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado
- Recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte de SEDIF, respecto a la operación del Programa CDC DIF PILARES.

Obligaciones de los SMDIF

- Proporcionar el espacio físico destinado para operar como CDC
- Cumplir con las normas, políticas y lineamientos para la operación y evaluación de los CDC.
- Participar en forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias para la detección, selección, focalización y atención a los CDC.
- Proporcionar los recursos necesarios acordados (humanos, financieros, materiales) para operar y dar seguimiento a los CDC.
- Procurar la existencia de instructores hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento de los CDC en las localidades donde fuere necesario.

- Participar en las capacitaciones que el SEDIF otorgue para la mejora de la implementación del Programa.
- Recabar las firmas de acuse de recibo y recepción de la documentación de respaldo correspondiente a los apoyos y/o servicios otorgados para su envío en tiempo y forma del SEDIF.
- Otorgar las facilidades necesarias al personal del SEDIF y del SNDIF para llevar a cabo la supervisión de las acciones del Programa.
- Integrar, actualizar y entregar el padrón de beneficiarios del Programa al SEDIF en los tiempos establecidos.
- Informar de manera documentada, en los tiempos establecidos por el SEDIF, los avances o limitantes con referencia a la operación del Programa.
- Brindar una atención con equidad, la inclusión y la igualdad de género; así mismo, buscar la pertenencia de la población beneficiaria.
- Monitorear la participación y el acceso de todas las personas que asisten a los CDC, validando el aprendizaje, las competencias adquiridas, la integración social y los procesos productivos.
- Impulsar la economía de los productos elaborados por los beneficiarios en los talleres de economía o grupos locales a través de la instalación de tianguis productivos temporales, ferias gastronómicas, artesanales, textiles, etc.; en el interior de las instalaciones del CDC.
- Capacitar al personal en temas de salud mental, con la finalidad de prevenir la incidencia de actos delictivos, violencia y suicidio en la población beneficiaria.
- Garantizar el derecho a la educación inclusiva, con atención integral.
- Adaptar espacios para comedores comunitarios si así lo establece el modelo que se operará en el CDC.

Sanciones a los SMDIF

De conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el caso de que el DIF Estatal o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las Reglas de Operación o en el ejercicio de los recursos, el DIF Estatal suspenderá el servicio y/o entrega del apoyo

Derechos del SEDIF

- Autorizar los proyectos de habilitación, rehabilitación o equipamiento de CDC.
- Solicitar información al DIF Municipal para dar seguimiento al cumplimiento del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).
- Realizar visitas periódicas al SMDIF y los CDC de la cobertura, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el PEA-DC.
- Recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte del SNDIF.
- Convocar al DIF Municipal a reuniones de trabajo con el fin de dar seguimiento a la operación del Programa y a los proyectos de habilitación, rehabilitación o equipamiento de los CDC.
- Realizar recomendaciones al SMDIF en cuanto a la implementación del Programa.

Obligaciones del SEDIF.

- Elaborar, considerando lo establecido en la EIASADC y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa.
- Elaborar las reglas de operación del programa.
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación del programa.
- Coordinar la operación del programa en con las instancias participantes.

- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples “Asistencia Social” (i006) de acuerdo con la normatividad vigente.
- Focalizar la población objetivo del programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la EIASADC.
- Iniciar oportunamente la operación del programa y entregar de forma continua y sin interrupciones los servicios objeto del programa.
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco del programa.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación del programa.
- Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año.
- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación del programa.
- Dar seguimiento y evaluar la operación del programa.
- De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediario para la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios.
- Informar a la DGADC y a las instancias requirentes el avance en la aplicación del recurso y operación del programa.
- Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2025.
- Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan.
- Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores.
- Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios del programa.
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación.
- En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos, deberá especificar lo siguiente: **declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.**
- Procurar la existencia de promotores (estatal y/o municipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento a las personas beneficiarias del programa.

Causas de incumplimiento

- Proporcionar información o documentos falsos para su inclusión al Programa.
- Realizar actos de proselitismo a favor de algún partido político o candidato.
- Las demás que determinen las instancias normativas.

10. Instancias participantes

10.1 Instancias ejecutoras

El SNDIF es la dependencia que definirá los aspectos que regulan la ejecución del Programa a nivel nacional.

El SEDIF en coordinación con los SMDIF y/o autoridades municipales, son las instituciones responsables de ejecutar las acciones del Programa de Atención a Grupos Prioritarios y los Subprogramas; a través de convenios de colaboración suscritos de manera anticipada para tal implementación.

El SEDIF podrá en los casos que así lo requiera, fungir como ejecutor directo de las acciones planteadas en las presentes reglas de operación.

El SEDIF, a través de la Direcciones de Atención a Población Vulnerable, Asistencia e Integración Social y Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; será la instancia estatal que interpretará y definirá cualquier aspecto operativo para el ejercicio fiscal 2025.

El SEDIF a través de la Dirección Jurídica y Consultiva será la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y resolverá los aspectos no contemplados en ellas, en coordinación con la DAPV, la DAIS y la PPENNA.

El SNDIF a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, establece las directrices para la planeación, ejecución y evaluación de los programas encaminados a modificar las circunstancias que impiden el desarrollo integral de las personas y las familias; por lo tanto, para la implementación de los subprogramas de atención a grupos prioritarios están apegadas a las normas y directrices que establece el SNDIF para el ejercicio fiscal 2025.

10.2 Instancia Normativa Estatal

El SEDIF a través de la publicación de las Reglas de Operación, regulan la ejecución del programa en el Estado de Veracruz, generando Convenios de Colaboración con los DIF Municipales o Ayuntamientos para la ejecución del Programa, de conformidad con lo establecido en la EIASADC 2025.

10.3 Instancia Normativa Federal

El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025

11. Coordinación institucional

11.1 Prevención de Duplicidades

El SEDIF realizará cuando así lo considere, confrontación de los padrones de las personas beneficiarias mediante consultas directas con los distintos entes gubernamentales que operen un programa similar al establecido en las presentes Reglas de Operación, con base en lo establecido en el artículo 95 fracción IV, párrafo tercero de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que a la letra dice:

“Las dependencias y entidades deberán verificar que los beneficiarios no estén integrados en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Estatal.”

Convenios de Colaboración

El SEDIF suscribirá los convenios de colaboración correspondientes con los SMDIF para la correcta participación y ejecución del Programa en cada uno de los municipios que participen en la implementación.

Colaboración

El SEDIF, establecerá los convenios de colaboración correspondientes con los SMDIF, para establecer las responsabilidades, acciones y actividades de manera formal y legal mediante este instrumento jurídico y con ello determinar la operatividad del Programa.

Además de que podrá suscribir los convenios que sean necesarios con las Dependencias y Entidades de los tres niveles de Gobierno, Instituciones educativas o asociaciones civiles, con la finalidad de promover y fortalecer los objetivos del Programa.

Otros Recursos distintos del FAM-AS.

Se refiere a la descripción de la complementación de los recursos federales provenientes de los fondos del ramo 33 en la entidad federativa con recursos estatales u otros para la operación del programa.

El SEDIF, analizará la pertinencia de la concurrencia de recursos para el presente ejercicio en cuanto al Programa; en el caso de que exista la posibilidad, se podrá implementar en las localidades de Muy Alto y Alto Grado de marginación y rezago social de acuerdo con los Índices de correspondientes.

Los recursos federales provenientes del ramo general 33 en la entidad federativa para la operación del programa, podrán ser complementados con recursos de origen Estatal y/o Municipal, que tengan presupuestado para los fines establecidos en el Programa sin perjuicio del mismo.

12. Mecánica de Operación

12.1 Proceso

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

Los apoyos del subprograma se entregarán a la población con alguna discapacidad a partir del desarrollo de las siguientes etapas:

Difusión: La DAIS a través de la SSMA realizará la difusión de los apoyos contemplados en el Subprograma a través de la página WEB institucional; por otro lado, notificará la publicación de las Reglas de Operación a las autoridades de los SMDIF para que conozcan los beneficios y realicen sus gestiones.

Orientación: La SSMA emprenderá acciones de capacitación a las autoridades de los SMDIF sobre los requisitos y documentos a presentar para acceder a los apoyos; asimismo, se orientará a la población que acuda directamente a las instalaciones del SEDIF a solicitar los apoyos.

Validación: La SSMA revisará las solicitudes que hagan llegar las autoridades de los SMDIF, los Centros de Rehabilitación y ciudadanía en general; en caso de que la documentación no reúna los

requisitos indispensables, se orientará a las autoridades y solicitantes para que solventen las deficiencias que se hayan encontrado.

Adquisición de Insumos: La DAIS en coordinación con la Dirección Administrativa del SEDIF, se dará a la tarea de adquirir los insumos atendiendo a las solicitudes recibidas.

Entrega de Apoyos: La DAIS en coordinación con la SSMA entregarán los apoyos a las autoridades de los SMDIF, así como a los ciudadanos que hayan cumplido con la presentación de la documentación en tiempo y forma. Se recabarán las firmas en los recibos correspondientes y se tomarán las imágenes de las entregas. La DAIS orientará a las autoridades de los SMDIF respecto a los tiempos y formatos para hacer la comprobación de la entrega de los apoyos a la población con discapacidad de sus municipios.

Integración de Padrones de Beneficiarios y Comprobación: La DAIS a través de la SSMA integrará el padrón de personas beneficiadas con la entrega de los apoyos, asimismo, cerrará la integración de los expedientes de las personas beneficiadas incorporando la documentación comprobatoria de la entrega del apoyo.

Informes y evaluaciones: La SSMA realizará los avances de los indicadores de desempeño, mismos que se pondrán a disposición de las autoridades y organismos de control encargados de realizar las evaluaciones a los programas auspiciados con recursos del Federales.

Subprograma de Atención a Personas Mayores

Difusión: La DAIS a través de la SAIAM realizará la difusión de los apoyos contemplados en el Subprograma a través de la página WEB institucional; por otro lado, notificará la publicación de las Reglas de Operación a las autoridades de los SMDIF para que conozcan los beneficios y realicen sus gestiones.

Orientación: La SAIAM emprenderá acciones de capacitación a las autoridades de los SMDIF, sobre los requisitos y documentos a presentar para acceder a los apoyos; asimismo, se orientará a la población que acuda directamente a las instalaciones de las Casas de Día Estatales y Municipales a solicitar los apoyos.

Validación: La SAIAM revisará las solicitudes que hagan llegar las autoridades de los SMDIF, los hospitales y ciudadanía en general; en caso de que la documentación no reúna los requisitos indispensables, se orientará a las autoridades y solicitantes para que solventen las deficiencias que se hayan encontrado.

Adquisición de Insumos: La DAIS en coordinación con la Dirección Administrativa del SEDIF, se dará a la tarea de adquirir los insumos atendiendo a las solicitudes recibidas.

Entrega de Apoyos: La DAIS en coordinación con la SAIAM entregarán los apoyos directamente a los beneficiarios, recabando la documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos.

Integración de Padrones de Beneficiarios y Comprobación: La DAIS a través de la SAIAM integrará el padrón de personas beneficiadas con la entrega de los apoyos, asimismo, cerrará la integración de los expedientes de las personas beneficiadas incorporando la documentación comprobatoria de la entrega del apoyo.

Informes y evaluaciones: La SSMA realizará los avances de los indicadores de desempeño, mismos que se pondrán a disposición de las autoridades y organismos de control encargados de realizar las evaluaciones a los programas auspiciados con recursos del Federales.

Subprograma de Atención a la Primera Infancia

Difusión: La DAPV a través de la SDC realizará la difusión de los apoyos contemplados en el Subprograma a través de la página WEB institucional; por otro lado, notificará la publicación de las Reglas de Operación a las autoridades de los SMDIF para que conozcan los beneficios y realicen sus gestiones.

Orientación: La DAPV a través de la SDC emprenderá acciones de capacitación a las autoridades de los SMDIF, sobre los requisitos y documentos a presentar para acceder a los apoyos; asimismo, se orientará a la población que acuda directamente a las instalaciones de las Casas de Día Estatales y Municipales a solicitar los apoyos.

Validación: La DAPV a través de la SDC revisará las solicitudes que hagan llegar las autoridades de los SMDIF y ciudadanía en general; en caso de que la documentación no reúna los requisitos indispensables, se orientará a las autoridades y solicitantes para que solventen las deficiencias que se hayan encontrado.

Adquisición de Insumos: La DAPV en coordinación con la Dirección Administrativa del SEDIF, se dará a la tarea de adquirir los insumos atendiendo a las solicitudes recibidas.

Entrega de Apoyos: La DAPV en coordinación con la SDC entregarán los apoyos directamente a los beneficiarios, recabando la documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos.

Integración de Padrones de Beneficiarios y Comprobación: La DAPV a través de la SDC integrará el padrón de personas beneficiadas con la entrega de los apoyos, asimismo, cerrará la integración de los expedientes de las personas beneficiadas incorporando la documentación comprobatoria de la entrega del apoyo.

Informes y evaluaciones: La SDC realizará los avances de los indicadores de desempeño, mismos que se pondrán a disposición de las autoridades y organismos de control encargados de realizar las evaluaciones a los programas auspiciados con recursos del Federales.

Subprograma de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia

Difusión: DAPV en coordinación con el Departamento APCE realizará la difusión de los apoyos contemplados en el Subprograma a través de la página WEB institucional; por otro lado, notificará la publicación de las Reglas de Operación a las autoridades de los SMDIF para que conozcan los beneficios y realicen sus gestiones.

Orientación: La DAPV emprenderá acciones de capacitación a las autoridades de los SMDIF, sobre los requisitos y documentos a presentar para acceder a los apoyos.

Validación: El Departamento APCE revisará el EDAN que haga llegar las autoridades de SPCE.

Adquisición de Insumos: La DAPV en coordinación con la Dirección Administrativa del SEDIF, se dará a la tarea de adquirir los insumos atendiendo a las solicitudes recibidas.

Entrega de Apoyos: La DAPV en coordinación con el Departamento APCE entregarán los apoyos directamente a los beneficiarios, recabando la documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos.

Integración de Padrones de Beneficiarios y Comprobación: La DAPV a través del Departamento APCE integrará el padrón de personas beneficiadas con la entrega de los apoyos, asimismo,

cerrará la integración de los expedientes de las personas beneficiadas incorporando la documentación comprobatoria de la entrega del apoyo.

Informes y evaluaciones: El Departamento APCE realizará los avances de los indicadores de desempeño, mismos que se pondrán a disposición de las autoridades y organismos de control encargados de realizar las evaluaciones a los programas auspiciados con recursos del Federales.

Subprogramas de Otros Apoyos de Asistencia Social

Difusión: La DAPV a través de la SDC realizará la difusión de los apoyos contemplados en el Subprograma a través de la página WEB institucional; por otro lado, notificará la publicación de las Reglas de Operación a las autoridades de los SMDIF para que conozcan los beneficios y realicen sus gestiones.

Orientación: La SDC emprenderá acciones de capacitación a las autoridades de los SMDIF, sobre los requisitos y documentos a presentar para acceder a los apoyos; asimismo, se orientará a la población que acuda directamente a las instalaciones de los Sistemas DIF Municipales a solicitar los apoyos.

Validación: La SDC revisará las solicitudes que hagan llegar las autoridades de los SMDIF, los hospitales y ciudadanía en general; en caso de que la documentación no reúna los requisitos indispensables, se orientará a las autoridades y solicitantes para que solventen las deficiencias que se hayan encontrado.

Adquisición de Insumos: La DAPV en coordinación con la Dirección Administrativa del SEDIF, se dará a la tarea de adquirir los insumos atendiendo a las solicitudes recibidas.

Entrega de Apoyos: La DAPV en coordinación con la SDC entregarán los apoyos directamente a los beneficiarios, recabando la documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos.

Integración de Padrones de Beneficiarios y Comprobación: La DAPV a través de la SDC integrará el padrón de personas beneficiadas con la entrega de los apoyos, asimismo, cerrará la integración de los expedientes de las personas beneficiadas incorporando la documentación comprobatoria de la entrega del apoyo.

Informes y evaluaciones: La SDC realizará los avances de los indicadores de desempeño, mismos que se pondrán a disposición de las autoridades y organismos de control encargados de realizar las evaluaciones a los programas auspiciados con recursos del Federales.

Subprogramas Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Difusión: PPENNA se realizará la difusión de los apoyos contemplados en el Subprograma a través de la página WEB institucional; por otro lado, notificará la publicación de las Reglas de Operación a las autoridades de los SMDIF para que conozcan los beneficios y realicen sus gestiones.

Orientación: PPENNA emprenderá acciones de capacitación a las autoridades de los SMDIF, sobre los requisitos y documentos a presentar para acceder a los apoyos; asimismo, se orientará a la población que acuda directamente a las instalaciones de los Sistemas DIF Municipales a solicitar los apoyos.

Validación: La PPENNA revisará las solicitudes que hagan llegar las autoridades de los SMDIF y ciudadanía en general; en caso de que la documentación no reúna los requisitos indispensables,

se orientará a las autoridades y solicitantes para que solventen las deficiencias que se hayan encontrado.

Adquisición de Insumos: La PPENNA en coordinación con la Dirección Administrativa del SEDIF, se dará a la tarea de adquirir los insumos atendiendo a las solicitudes recibidas.

Entrega de Apoyos: La PPENNA entregará los apoyos directamente a los beneficiarios, recabando la documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos.

Integración de Padrones de Beneficiarios y Comprobación: La PPENNA integrará el padrón de personas beneficiadas con la entrega de los apoyos, asimismo, cerrará la integración de los expedientes de las personas beneficiadas incorporando la documentación comprobatoria de la entrega del apoyo.

Informes y evaluaciones: La PPENNA realizará los avances de los indicadores de desempeño, mismos que se pondrán a disposición de las autoridades y organismos de control encargados de realizar las evaluaciones a los programas auspiciados con recursos del Federales.

Los Centros de Asistencia Social “Ciudad Asistencia Conecalli” “Casa de Medio Camino”, constituyen una instancia alternativa para tutelar el cuidado y bienestar de niños y jóvenes Veracruzanos, de otras entidades federativas y del extranjero, sin cuidado parental o familiar; alinean su estructura y labor de una forma transparente con la implementación de sus procedimientos, establecidos en las bases jurídicas y bajo la normatividad y supervisión de la Procuraduría Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

El proceso de atención integral se desarrolla a través de las siguientes etapas:

Etapas de ingreso: Esta etapa comprende el momento de llegada de los NNA a los CAS, es en este periodo que se establece el primer contacto, se determina qué tipo de asistencia requiere para restituir sus derechos y brindarle las condiciones necesarias para que su estancia en los centros sea digna. Se integra los motivos de ingreso, referencia al centro, se inicia la apertura de expediente administrativo y clínico, con la intervención de las áreas de los CAS se brinda información y orientación sobre los servicios del CAS, detección y atención de emergencias, registro de vínculos de confianza y empatía, entrevista preliminar, valoración de la situación individual, articulación interinstitucional y se elabora el plan de restitución de derechos.

Etapas de atención y restitución: Se inicia la restitución progresiva de derechos, de los cuales fue privada la niña, niño o adolescente y que de una manera u otra termina con su llegada a los CAS. La restitución puede implicar el trabajo exclusivo de un área o de todas las áreas del CAS, incluso puede llevar consigo la intervención de otras instituciones para devolver los derechos.

Etapas de estancia y residencia: En este momento del modelo, los trabajos e intervención van orientados a impulsar las capacidades y potencial físico y emocional de cada residente conforme su momento de vida, desarrollo y situaciones de desprotección. En esta etapa el equipo operativo de los CAS trabaja para fortalecer los factores de protección y disminuir los de riesgo, dado que, en muchos casos, la NNA regresa a cuidados parentales o con familiares en contextos similares a aquellos de los que se les rescató; entonces, se hace fundamental pensar su estancia en el centro como una posibilidad real de generar un empoderamiento centrado en su persona y acorde a su desarrollo físico y emocional, fortaleciéndolo para su reintegración.

Etapas de egreso: La salida de los NNA de los CAS lo consideramos como uno de los objetivos principales del cuidado temporal y no responde a situaciones emergentes ni de conflictos. Es decir, la preparación de salida debe iniciar desde su ingreso y ser parte del plan de intervención, se fundamenta en los resultados de las evaluaciones realizadas durante su residencia en los CAS;

Asimismo, se prevé el seguimiento de quienes han finalizado su residencia, con el objeto de que haya un seguimiento en la protección de sus derechos, para ello se ha diseñado un documento titulado "Cartilla de Seguimiento para la Restitución de mis Derechos", se entrega al momento de egreso el cual se da cuando concluyan las gestiones administrativas y judiciales que realizan las Fiscalías Especializadas, la Procuraduría Estatal, los Juzgados y las autoridades de Migración; el egreso puede ser para reintegrar a los NNA a un núcleo familiar consanguíneo que garantice su bienestar, a una familia por Adopción o a una Familia de Acogida, en muy pocos casos egresan por edad y van a otro CAS, en el caso de los niños migrantes no acompañados cuando regresan a su país de origen.

Todos los servicios que se ofrecen en los CAS se otorgan con calidad y calidez protegiendo en todo momento sus derechos fundamentales, cubriendo sus necesidades básicas de:

Alojamiento: para ello es necesario contar con camas, colchones, sábanas, colchas, toallas y cobertores.

Alimentación: Las actividades se programan para dar seguridad alimentaria permanente con alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable y de esta manera cumplir con las características de una dieta correcta; esto incluye el control sanitario e higienización en el servicio de alimentos, la higiene en las instalaciones del comedor y área de preparación, así como al personal encargado del área y la adecuada conservación y preparación de los comestibles los cuales se sirven tres veces al día más una colación matutina.

Atención a la salud: Se otorga cuidado integral de la salud de los residentes, en materia de prevención, promoción, atención, tratamiento y rehabilitación; cuando el caso así lo requiere son referidos a hospitales de alta especialidad, en nuestro estado e incluso al extranjero.

Atención odontológica: Se considera que el concepto de salud se refiere a un estado completo de bienestar físico, mental y social y no únicamente la ausencia de enfermedad, es por ello que se proporciona hábitos e información dental, para el cuidado e higiene dental, así como atención dental inmediata.

Atención Psicológica: Se atienden los niveles de estrés, debido a modelos familiares de crianza inapropiada, que generalmente ocasionan importantes sentimientos de pérdidas, de frustración, vulnerabilidad y desesperanza; la tarea fundamental del equipo de atención psicológica tiene como objetivo la creación y movilización de los recursos de recuperación ante un evento de victimización, que permita transformar los sentimientos de miedo, enojo, apatía e impotencia e identificar los recursos emocionales para ayudarlos a superar estos, fortaleciéndolos para su reintegración al núcleo familiar y social.

Educación: Se facilita el proceso de educación en nivel básico, proporcionando las herramientas necesarias de útiles escolares, mochilas, uniformes etcétera., así como apoyo pedagógico.

Actividades lúdicas, recreativas y culturales: El juego debe ser la principal actividad de un niño. Es lo que su cerebro espera: juegos y más juegos de ahí la importancia de que fomentamos el juego al aire libre y espacios lúdicos ya que les ayuda a mejorar sus habilidades sociales, a relacionarse, a compartir, a negociar, a echar a volar su imaginación y en definitiva, a interactuar entre ellos mismos a través del juego. Como parte del proceso terapéutico se festejan los cumpleaños, ya que festejarles es un pequeño gesto que sumado a otras acciones contribuye en el proceso terapéutico para resarcir el daño emocional por el estrés post traumático, derivado de las formas de vida que han vulnerado sus derechos.

12.2 Ejecución

El SMDIF, tendrá la obligación de entregar las solicitudes de los interesados a la Dirección de Atención a Población Vulnerable del SEDIF; particularmente los Subprogramas de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad y Proyectos Productivos a la Subdirección de Desarrollo Comunitario, para su análisis.

Las solicitudes, deberán cumplir con los requisitos de selección mencionados en los criterios de elegibilidad.

Durante la ejecución de los Subprogramas, es necesario destacar algunas actividades en la ejecución.

Para el caso del Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad y Atención a Personas Adultas Mayores adscritos a la DAIS, y que operan por demanda en los 212 municipios; es importante destacar que los apoyos serán aprobados en estricto apego a lo establecido en las presentes reglas de operación y tomando como base el análisis de los dictámenes médicos y estudios socioeconómicos de la población, para avanzar en el propósito de atender a los grupos más vulnerables y propiciar su bienestar, en apego a lo establecido en LA EIASDC 2025 dictada por el SNDIF.

Para el caso del Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, las autoridades municipales, así como el SEDIF pertenecen al Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Veracruz. el cual, se rige por la Ley 856 de Protección Civil y la reducción de riesgo de desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley General de Protección Civil; estas leyes dictan que, las autoridades municipales y estatales tendrán que preparar las acciones que consideren para dar respuesta en su caso de emergencias y que, para el cumplimiento de estas, deberán destinar parte de su presupuesto anual para los gastos que se generen y en caso de una emergencia la primera instancia de respuesta le competará a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia y la aplicación de medidas de seguridad.

Para los casos de los Subprogramas Otros Apoyos de Asistencia Social en sus vertientes de proyectos productivos y desarrollo a la vivienda y la comunidad, el SEDIF podrá identificar, atender y entregar los insumos destinados a la población solicitante; para ello deberá realizar el procedimiento establecido antes descrito en las Reglas de Operación, incluyendo la captura de las solicitudes en el Módulo Integral de Desarrollo Comunitario MIDC, y la requisición del Formato FSDVCSIEDIF01, FSPPSIEDIF01 con la finalidad de cumplir con lo referente a la integración de los expedientes correspondientes.

12.3 Causa de Fuerza Mayor

En caso de condiciones de emergencia o desastre, la forma de operar el programa será resuelto por la Instancia Normativa Estatal en coordinación con la Instancia Normativa Federal, acatando las Indicaciones de la Secretaría de Protección Civil de Estado de Veracruz, informando mediante una circular firmada por la persona a cargo de la Dirección General del SEDIF las medidas a ejecutar en caso de no ser posible la operación del programa.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1 Información Presupuestaria

Este presupuesto se alinea a la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objetivo es coordinar el Sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales, así como de fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales. El Fondo de Aportaciones Múltiples, transfiere a la entidad federativa recursos federales condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos de este Programa en materia de asistencia social.

El SEDIF, establecerá los mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes, para que el Programa cumpla con el Sistema de Evaluación del Desempeño dispuesto por la presente administración del Gobierno estatal y federal. Es importante destacar que también será evaluado de acuerdo al Programa Anual de Evaluación correspondiente; los recursos ejercidos, las acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

El seguimiento del Programa que lleva el SEDIF, tiene como fundamento los informes de supervisión que realizan los SMDIF, el análisis de la información permite medir resultados que se proyectan previamente. Es importante en este tema, resaltar la profundidad del análisis de la información que servirá para la toma de decisiones en el desarrollo de acciones futuras.

En caso de que se constituyan Grupos de trabajo, se les otorgará el acompañamiento a las personas beneficiarias durante la entrega, implementación y desarrollo del Programa.

Se aplicará una muestra del Cuestionario de satisfacción de los apoyos recibidos, para manifestar la conformidad o inconformidad de los beneficiarios o Grupos de Desarrollo, respecto a los apoyos recibidos (capacitaciones e insumos para proyectos comunitarios).

Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad cuenta con un presupuesto de **\$48,723,106.58 M. N. (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE MONEDA NACIONAL)**

Subprograma de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia; cuenta con un presupuesto de **\$15,026,408.46 M.N. (QUINCE MILLONES VEINTE SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE MONEDA NACIONAL)**

Subprograma de Otros Apoyos de Asistencia Social cuenta con un presupuesto de **\$51,033,975.00 M.N. (CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS DE MONEDA NACIONAL)**

Subprograma Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cuenta con un presupuesto de **\$8,500,000.00 M.N. (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS DE MONEDA NACIONAL)** aportaciones federales del Ramo General 33, específicamente del Fondo de Aportación Múltiple FAM- AS.

13.2 Evaluación

De manera interna mediante la Unidad de Planeación, las áreas encargadas de cada vertiente integraran en sus informes trimestrales, información documentada sobre los avances en la ejecución, con el fin de monitorear su desempeño a través de los indicadores señalados en el apartado 13.4, detectar desviaciones y en su caso la toma oportuna de decisiones que permitan continuar con el cumplimiento del objetivo del Programa.

De manera externa las evaluaciones se realizan conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), del año correspondiente y la normatividad aplicable. Conforme a lo dispuesto en el numeral vigésimo cuarto de los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles.

13.3 Control y Auditoría

La auditoría, control y vigilancia de este programa estarán a cargo de la Subdirección de Desarrollo Comunitario, así como del Comité de Vigilancia del CDC.

Así mismo, los recursos que se otorguen para el programa, podrán ser auditados por las instancias oficiales y encargadas de vigilar la ejecución adecuada de los recursos financieros utilizados para este Programa, siendo obligación del SMDIF y SEDIF proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

13.4 Indicadores de Resultados

A través de la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados, el SEDIF organizará los indicadores que considere relevantes a la operación del Programa para medir el desempeño, el impacto y el cumplimiento de las metas establecidas en las presentes Reglas de Operación.

Los indicadores de la MIR establecerán una periodicidad trimestral, semestral y anual de acuerdo con las necesidades del Programa.

Esta matriz, tiene las siguientes características:

Componente			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad.	Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año t /Total de servicios programados en materia de asistencia social en el año t.	Anual
Porcentaje de proyectos comunitarios implementados constituidos en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social.	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación y /o rezago social.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social) X100	Anual
Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas Municipales DIF	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas) X 100.	Semestral

Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) X 100.	Anual
---	---	---	-------

14. Transparencia

14.1 Difusión

El Programa realizará las acciones necesarias para transparentar su operación; el SEDIF, SMDIF y/o las autoridades municipales, se regirán bajo las estrictas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Título Quinto: Obligaciones de transparencia, Capítulo II: De las obligaciones de transparencia comunes", artículo 70 fracción 15.

La difusión del programa se realizará en términos de lo que establece el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las presentes Reglas, serán publicadas de manera íntegra en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en la página oficial de SEDIF <http://www.difver.gob.mx/>

Este programa se apega a lo referente al Artículo 27 fracción II, inciso B del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, que a la letra dice "Publicar en sus respectivas páginas de internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social de las personas beneficiarias, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado".

Así mismo, se respetará en cualquier caso los Avisos de privacidad; conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este podrá ser consultado a través del siguiente enlace <http://www.difver.gob.mx/> en la sección de Avisos de privacidad.

También se apega en lo referente al Artículo 28 fracción II, inciso A del presupuesto antes citado, que establece: "Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos".

Además, deberá indicar en la documentación oficial, en la papelería, y en la publicidad, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Los SMDIF deberán establecer en sus entregas y documentación la leyenda referida, en caso de no cumplir con esta disposición, será acreedor a las sanciones correspondientes.

14.2 Padrones de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios del Programa y de cada Sub programa, establece como premisa el registro de los beneficiarios directos; esta información de acuerdo al formato que el SEDIF destina para ello:

- Información de todas las celdas.
- Manejar mayúsculas en el registro.
- Sin acentos, ni espacios.
- CURP
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Nombre (s)
- CVE Entidad Federativa de Nacimiento de acuerdo a la EIASADC 2025 MÓDULO 2
- Sexo (H, hombre, M mujer)
- Discapacidad (si existe)
- Indígena o Afro mestizo
- Estado Civil
- CVE entidad federativa INEGI
- CVE del municipio
- CVE localidad
- Fecha de Entrega del Beneficio "aaaammdd"
- El formato de fecha de nacimiento para las variables, debe seguir el "aaaammdd".
- El formato para la entrega del beneficio, debe seguir el "aaaammdd".
- Se integra con la información que proporcionan los SMDIF; quienes tienen la responsabilidad de identificar a los beneficiarios y solicitarles la información correspondiente.
- Esta información se recopila a través del Módulo Integral de Desarrollo Comunitario MIDC, previa apertura del SEDIF.
- En el caso del Sub Programa de Atención a Personas con Discapacidad, los padrones de beneficiarios serán entregados por los SMDIF para los apoyos de sillas de ruedas y lentes graduados. Por otro lado, con respecto a los apoyos de auxiliares auditivos, prótesis y órtesis, los padrones serán integrados por la DAIS.
- El Padrón de personas beneficiarias se localiza en resguardo en los CAS debido que la identidad de los mismos es confidencial, está a disposición para las supervisiones correspondientes.

Para el Subprograma de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia: Se integra de 3 apartados:

Identificación

- Región Estado
- Municipio
- Localidad y/o Colonia
- Fenómeno ocurrido
- Ubicación del Centro de Acopio (descripción del local)

Datos del beneficiario

- Nombre (s)
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Fecha de Nacimiento “aaaammdd”
- Edad
- CURP
- Auto identificación Indígena, Afro mestizo

Datos de los Apoyos recibidos

- Fecha de la atención
- Tipo de Apoyo recibido
- Cantidad

Se integra con la información que proporcionan los SMDIF o agentes o subagentes, quienes tienen la responsabilidad de identificar a los beneficiarios y solicitarles la información correspondiente.

Esta información se recopila a través del Módulo Integral de Desarrollo Comunitario, previa apertura de la Coordinación de APCE del SEDIF, conforme a lo establecido en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de enero de 2006 y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre del 2018.

14.3 Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

Las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto de un trámite, servicio o personal del SEDIF. SMDIF podrán ser presentadas de la siguiente manera:

Vía telefónica:

- SEDIF: 228 842 3730 y 228 842 3737 Lada sin costo 800 134 3838, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

Vía Internet:

- A través de la página: <http://www.difver.gob.mx/>

Personalmente:

- En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en Carretera Xalapa – Coatepec S/N, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.
- En el Órgano Interno de Control de los SMDIF.

Así mismo podrán presentar quejas, denuncias o solicitudes de información ante la autoridad competente, sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos sociales dentro del CDC. La denuncia podrá realizarla por cualquier persona usuaria, bastando que se presente por escrito y contenga:

- Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante, en su caso, de su representante legal;
- Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- Los datos que permitan identificar al presunto/a responsable, y

- Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

De igual manera la información pública referente a este programa puede ser consultada mediante <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

14.4 Comités de Vigilancia Ciudadana

Los SMDIF, deberán conformar a los Comités de Vigilancia Ciudadana; pues es el mecanismo que tienen los beneficiarios para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de la correcta entrega de los insumos asignados en su localidad de acuerdo a cada programa.

Los criterios para formar un comité de vigilancia ciudadana establecen:

- Integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias-usuarias del programa del que se trate.
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar formar ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.
- Los integrantes del CVC deberán ser elegidos por mayoría de votos.
- La vigencia del CVC se determinará por el programa que se opere, el cual deberá considerar como mínimo un ejercicio fiscal.
- Dentro de la conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres.

14.5 Mecanismos de corresponsabilidad

El programa es completamente gratuito.

15. Anexos

15.1 FORMATOS DE SOLICITUD DE APOYOS FUNCIONALES

CERTIFICACIÓN MÉDICA PARA SOLICITUD DE APOYOS FUNCIONALES PERMANENTES

Anexo CNI-AF2

FOLIO							
FECHA DE ELABORACIÓN							
I DATOS DEL PACIENTE							
NOMBRE				EDAD			
CURP			GENERO	H	M		
ESTADO CIVIL	TALLA		PESO				
PERTENECE A ALGUNA COMUNIDAD INDÍGENA				SÍ	NO		
DIRECCIÓN							
MUNICIPIO							
GRADO ESCOLAR	NÚMERO DE INTEGRANTES EN EL HOGAR	CUENTA CON FAMILIARES QUE LE BRINDEN ASISTENCIA					
EN QUE TRABAJA	APOYO FUNCIONAL QUE USA ACTUALMENTE						
II TIPO DE DISCAPACIDAD							
MOTORA(Neuromotora y Musculo esquelética)	VISUAL	AUDITIVA	LENGUAJE	INTELLECTUAL	PSICOSOCIAL		
III GRADO DE LA DISCAPACIDAD							
LEVE		MODERADA		SEVERA (GRAVE)			
IV CAUSA DE LA DISCAPACIDAD							
HEREDITARIA	CONGÉNITA	ENFERMEDAD	ACCIDENTE	SE IGNORA			
V ESCALA DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL							
ASISTENCIA							
(1) Total, (2) Máxima, (3) Moderada, (4) Mínima, (5) Supervisión, (6) Modificada, (7) Completa							
VESTIDO	ALIMENTACIÓN	HIGIENE	MOVILIDAD	DESPLAZAMIENTO	RECONOCIMIENTO DEL VALOR DE BILLETES O MONEDAS	COMUNICACIÓN	CONOCIMIENTO SOCIAL
COMPLEMENTARIAMENTE REQUIERE FISIOTERAPIA O REHABILITACIÓN FÍSICA				SI		NO	

CARACTERISTICAS DE LA MISMA:				
VI APOYO FUNCIONAL SOLICITADO EN RELACIÓN AL DIAGNÓSTICO CLÍNICO				
SILLA DE RUEDAS	ANDADERA	BASTON	MULETAS PAR	OTROS
Estándar Adulto	Adulto Sin Ruedas	Cuatro Puntos	Axilar Adulto	Cariola P.C.I
Estándar Infantil 14*	Adulto Con Ruedas	Blanco Adulto	Axilar Infantil	Colchón de Agua
Estándar Juvenil 16*	Infantil Sin Ruedas	Blanco Infantil	Canadiense Adulto	Colchón de Aire
P.C.A.	Infantil Con Ruedas	Puño Alemán	Canadiense infantil	
P.C.I.	Tipo Juanito Infantil			
SOBREPESO	Tipo Juanito Juvenil			
VII RESUMEN VALORACIÓN MÉDICA / DIAGNÓSTICO / PRONÓSTICO DE VIDA				
<p>PADECIMIENTO MOTIVO DE LA SOLICITUD DEL APOYO FUNCIONAL : Descripción, Inicio, Origen o Causa, Limitaciones Funcionales u Orgánicas como consecuencia y secuelas del mismo Permanentes Degenerativas o Temporales, Evolución y Estado Actual, Otros padecimientos existentes. Tratamientos Actuales y/o Uso de Algún Apoyo Funcional, Establecer complementariamente si Requiere Rehabilitación o Fisioterapia Física, Diagnóstico y Pronóstico de la Calidad de Vida.</p>				
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO QUE ELABORA</p>				
CÉDULA PROFESIONAL			SELLO	

CLASIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE APOYO FUNCIONAL PERMANENTE	
DONACIÓN	
INDICACIONES PARA EL LLENADO	
<ul style="list-style-type: none"> Posterior a la valoración del paciente por el Médico Certificante, deberá realizar el llenado de éste documento en una sola tinta y letra, evitándose errores, borrones, tachaduras, enmendaduras, ya que en su caso se volverá a realizar el llenado en un nuevo formato de este documento. La letra debe ser legible en cada campo requerido, así como las casillas de opciones marcadas adecuadamente. NO debe omitirse ningún dato requerido ya que toda la información es primordial para otorgar de una manera adecuada y oportuna el apoyo funcional solicitado Es Requisito Indispensable que el Médico Certificante que elabora este documento, registre su nombre completo SIN abreviaturas, con el número completo de su cédula profesional y plasmese su firma autógrafa en el rubro asignado; NO está permitido, ni se recibirá el formato si se encuentra Firmado "por Ausencia". 	
GUÍA PARA LA ELECCIÓN ADECUADA DEL APOYO FUNCIONAL SOLICITADO	
Silla de Ruedas Estándar Adulto	Para Pacientes de hasta 100 kg de peso
Silla de Ruedas Estándar Infantil 14 "	Para Niños de hasta 40 kg de peso
Silla de Ruedas Estándar Juvenil 16 "	Para Pacientes de 40 a 70 kg de peso
Silla de Ruedas P.C.A.	Para Pacientes Adultos con Parálisis Cerebral o Padecimientos que no tengo soporte el cuello
Silla de Ruedas P.C.I.	Para pacientes menores de 50 kg con Parálisis Cerebral o Padecimientos que no tengan soporte el cuello, mayores de 5 años
Silla de Ruedas Sobre peso	Para Pacientes de 101 kg y más de peso
Silla de Vida Diaria	Para Pacientes con curso de manejo de sillas de vida activa en CRISVER
Andadera Adulto Sin Ruedas	Ideal para padecimientos donde falle la estabilidad o equilibrio al caminar
Andadera Adulto Con Ruedas	Para Padecimientos donde se vea comprometida la fuerza muscular
Andadera Infantil Sin Ruedas	Ideal para padecimientos donde falle la estabilidad o equilibrio al caminar
Andadera Infantil Con Ruedas	Para Padecimientos donde se vea comprometida la fuerza muscular
Andadera Tipo Juanito Infantil	Auxiliar en problemas de movilidad en Niños con dificultad para caminar
Andadera Tipo Juanito Juvenil	Auxiliar en problemas de movilidad en Jóvenes con dificultad para caminar
Bastón Cuatro Puntos	Padecimientos donde la sustentación al caminar se ve comprometida por un solo miembro inferior, los 4 puntos dan mayor estabilidad y soporte
Bastón Blanco Adulto	Plegable para Discapacidades Visuales
2Bastón Blanco Infantil	Plegable para Discapacidades Visuales
Bastón Puño Alemán	Bastón Mango Recto un solo punto de apoyo, para padecimientos con afección en un solo miembro pélvico
Par Muletas Axilar Adulto	Padecimientos donde la sustentación se reduce a un solo miembro pélvico
Par Muletas Axilar Infantil	Padecimientos donde la sustentación se reduce a un solo miembro pélvico
Par Muletas Canadiense Adulto	Confiere mayor estabilidad y soporte, mejora el balance al aumentar la base de sustentación y disminuye la carga de peso en una o ambas extremidades inferiores
Par Muletas Canadiense Infantil	Confiere mayor estabilidad y soporte, mejora el balance al aumentar la base de sustentación y disminuye la carga de peso en una o ambas extremidades inferiores
Cariola P.C.I.	Para Infantes de hasta 50 kg de peso , para menores de 5 años de edad
Colchón de Agua -Aire	Para pacientes postrados y prevención de formación de escaras
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL PACIENTE O SOLICITANTE	
<p>a) Certificación Médica Para Solicitud de Apoyos Funcionales debidamente requisitada (En hoja membretada y Sellada por la Institución que lo emita, con Firma y Cédula Profesional del Médico Certificante). En Original.</p> <p>b) Oficio de Solicitud dirigido a la Lic. Clara Mora Juárez, Directora General del Sistema DIF del Estado de Veracruz - Hoja Sencilla, sin logos, con Tinta Azul de preferencia, Firmada (que coincida como está firmada el INE) En original.</p> <p>c) Copia de INE (NO debe ser foto, debe ser completa de lado y lado, legible, con Domicilio en el Estado de Veracruz), en caso de no contar con ésta, podrá anexar una Constancia de Identidad con Fotografía Infantil al colce, que lo otorgue el Secretario del Ayuntamiento de su municipio en hoja membretada, sellada y firmada por esta autoridad. En Original.</p> <p>d) Copia de INE del Tutor, en caso de ser Menor de Edad el Beneficiario.</p> <p>e) Fotografía de Cuerpo Entero del Beneficiario (Reciente, sin mantas - cobijas o sábanas que lo cubran, para evaluar que el apoyo solicitado sea el adecuado).</p> <p>f) Estudio Socioeconómico con Nombre y Firma de quien lo elabora o Constancia de Escasos Recursos (otorgada por el Secretario o Presidente(a) del H. Ayuntamiento o Director(a) del DIF Municipal correspondiente) en Papel Membretado y Sellado. En Original</p>	

15.2 FORMATO ATENCIÓN APOBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

TIPO DE EMERGENCIA:		NO. TELEFONO AUTORIDAD MUNICIPAL O SMDIF:		MUNICIPIO:		CLAVE Y LOCALIDAD:		COLONIA:		FECHA:		Área de APOBLACIÓN		
DATOS DEL JEFE O JEFA DE FAMILIA				TIPO DE APOYO RECIBIDO (MARCAR SI LLENADO CON NUMERO)								FIRMA O HUUELLA		
No.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CURP	DESAYUNO	COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA		COMIDA	COMIDA
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

SELLO, NOMBRE Y FIRMA DE LA (EL) RESPONSABLE DEL SMDIF, AUTORIDAD O RESPONSABLE

NOTA: ANEXAR COPIA DE INE Y CURP DE CADA BENEFICIARIO.

15.3 FORMATO DE SOLICITUD PROYECTOS PRODUCTIVOS**FSPPSDIF01**

Xalapa, Ver, a 30 de diciembre de 2024

No. Solicitud XXX/2025

**SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
VERTIENTE PROYECTOS PRODUCTIVOS****C. CLARA MORA JUÁREZ
DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PRESENTE****AT'N. C. CARLA LIZETH ROSAS MORA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE**

Por medio del presente, me permito solicitar el Proyecto Productivo _____ para la localidad _____ municipio _____, debido a que los solicitantes constituidos y formalizados en el presente documentos como Grupos de trabajo, por nuestra situación de vulnerabilidad no tenemos los medios para modificar o mejorar nuestras condiciones de vida, particularmente requerimos recibir los insumos para consolidarnos como una opción de inclusión productiva; en los rubros que maneja el Subprograma y contamos con la iniciativa y los espacios para establecerlo.

Por lo cual, este grupo Se compromete con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de acuerdo a lo siguiente:

- PRIMERO.-** Usar correctamente y con el debido cuidado los apoyos otorgados.
- SEGUNDO.-** No ceder o vender el proyecto asignado.
- TERCERO.-** Conformarnos como grupo de trabajo y regimos de acuerdo a los principios que establece el apartado "Conformación de Grupo de Trabajo".
- CUARTO.-** Proporcionar de común acuerdo el espacio para instalar el proyecto solicitado.
- QUINTO.-** Acudir a las capacitaciones que organice el SEDIF para orientar el correcto funcionamiento de los apoyos.
- SEXTO.-** Cumplir cabalmente los acuerdos comunitarios que se tomen al interior del Grupo respecto a las actividades, beneficios y sustituciones.
- SÉPTIMO.-** Otorgar las facilidades necesarias al SEDIF para que verifiquen, en el domicilio, el Proyecto, los insumos recibidos, así como su uso adecuado.
- OCTAVO.-** Entregar la documentación solicitada para cada integrante.
- NOVENO.-** Firmar evidencia fotográfica durante la recepción de los apoyos.
- DÉCIMO.-** En caso de incumplimiento de los puntos anteriores, no seremos beneficiarios para recibir apoyos en ejercicios posteriores.

Por lo anterior, los solicitantes nos conformamos como Grupo de Trabajo, reuniéndonos el día _____ en el lugar que ocupa _____, para formalizar la solicitud de Proyecto, los cargos y actividades de cada integrante, bajo el siguiente orden de la reunión:

Explicación por parte del personal de SMDIF, sobre las características del Proyecto, insumos que lo integran y la corresponsabilidad de los integrantes.

La integración de las responsabilidades de cada integrante.

Compromisos y acuerdos entre los integrantes de Grupo de Trabajo

Los integrantes de común acuerdo, eligen como representantes a las siguientes personas con sus respectivos cargos.

Presidente (a) del Proyecto: _____

Secretario (a): _____

Tesorero (a): _____

Contralor (a): _____

Así mismo, los integrantes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que se consideran en las Reglas de Operación del Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social, en su vertiente Proyectos Productivos, también manifiestan que cuentan con un espacio para la instalación del Proyecto, firmando de común acuerdo, anexando la documentación correspondiente.

Presidente(a) del Grupo	Secretario (a)	Tesorero (a)
_____	_____	_____
Contralor (a)	Vocal 1	Vocal 2
_____	_____	_____
Atentamente	Vo. Bo.	Sello
Nombre y firma del solicitante	Personal de DAPV	

15.4 **FORMATO DE SOLICITUD DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD**

FSAPDSEDIF01

Xalapa, Ver, a _____
No. Solicitud XXX/2025

**SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
VERTIENTE DESARROLLO A LA VIVIENDA Y A COMUNIDAD**

**C. CLARA MORA JUÁREZ
DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PRESENTE**

AT'N. C. CARLA LIZETH ROSAS MORA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

Por medio del presente, me permito solicitar apoyo consistente en _____ para la localidad _____ municipio _____, debido a que _____ solicitante, por su situación de vulnerabilidad no tiene los medios para modificar o mejorar su condiciones de vida, particularmente cuando su vivienda presenta carencias y deterioro; en los rubros que maneja el Subprograma.

Por lo cual, me comprometo con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- Usar correctamente y con el debido cuidado el apoyo otorgado.

SEGUNDO.- No ceder o vender el bien asignado.

TERCERO.- En caso de incumplimiento de los puntos anteriores, no seré beneficiario para recibir apoyos en ejercicios posteriores.

CUARTO.- Otorgar las facilidades necesarias al SEDIF para que verifiquen, en el domicilio, el producto recibido, así como su uso adecuado.

QUINTO.- Entregar la documentación solicitada para cada la entrega del apoyo.

SEXTO.- Firmar evidencia fotográfica durante la recepción del apoyo.

Atentamente

Sello

Nombre y firma del solicitante



FSPSEDIF01

Xalapa, Ver, a _____
No. Solicitud XXX/2025

EVIDENCIA FOTOGRAFICA INDIVIDUAL

NOMBRE Y FIRMA SMDIF O AUTORIDAD LOCAL	SELLO SMDIF O AUTORIDAD LOCAL

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Aprobado mediante Acuerdo No. JG-005/1/2025-O, en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025, de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Dado en la Sede del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Lic. Clara Mora Juárez

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Veracruz
Rúbrica.

folio 0522